



**Gerencia Seccional I-Medellín  
PGA 2016**

**Auditoría Regular a la Contraloría General del Departamento de San Andrés y  
Providencia  
Vigencia 2015**

**Carlos Felipe Córdoba Larrarte**  
Auditor General de la República

**Ángela María Murcia Ramos**  
Auditora Auxiliar

**Luís Carlos Pineda Téllez**  
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

**Olga Lucia Calle Correa**  
Gerente Seccional I – Medellín

**Edgar Alfredo Restrepo Acevedo**  
Coordinador

Luz Helena Castrillón La Rotta  
Germán David Cotes Ramírez  
Edgar Alfredo Restrepo Acevedo

Guillermo León Ramírez Gómez  
José Alejandro Isaza Arias

Equipo Auditor

Medellín, 18 de julio de 2016

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>1. DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA .....</b>	<b>4</b>
1.1. DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES.....	4
1.2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTION DEL SUJETO DE CONTROL .	4
<b>2. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR.....</b>	<b>7</b>
2.1. GENERALIDADES DE LA CONTRALORÍA .....	7
2.2. PROCESO CONTABLE .....	7
2.3. PROCESO PRESUPUESTAL.....	12
2.4. PROCESO DE CONTRATACIÓN .....	15
2.5. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	18
2.6. EVALUACIÓN PROCESO AUDITOR.....	21
2.7. INDAGACIÓN PRELIMINAR .....	27
2.8. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL .....	28
2.9. PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.....	29
2.10. PROCESO JURISDICCIÓN COACTIVA.....	29
2.11. GESTION MACROFISCAL .....	31
2.12. PROCESO CONTROVERSIAS JUDICIALES.....	32
2.13. PROCESO DE TALENTO HUMANO .....	32
2.14. GESTIÓN TICS.....	37
2.15. PLANEACION ESTRATÉGICA .....	37
2.16. REQUERIMIENTOS CIUDADANOS RADICADOS EN LA AGR .....	39
2.17. SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....	40
2.18. SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO.....	41
2.19. INCONSISTENCIAS EN LA RENDICION DE CUENTA .....	41
<b>3. ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DE CONTRADICCION.....</b>	<b>43</b>
<b>4. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORIA.....</b>	<b>45</b>

## INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la República, a través de la Gerencia Seccional I-Medellín, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política y el Decreto Ley 272 de 2002 y la sentencia de la Corte Constitucional C-1339 de 2000 y con base en las atribuciones constitucionales y legales que le confieren competencia para vigilar la gestión de la Contraloría General del Departamento de San Andrés y Providencia, realizó auditoría regular, para evaluar los resultados de la gestión administrativa y misional de la vigencia 2015.

El ejercicio del control fiscal se desarrolló en cumplimiento del Plan General de Auditorías vigencia 2016 y del Plan Estratégico 2015-2017 “*Vigilando para todos*”, aplicando la metodología adoptada mediante Resolución Orgánica 004 de 2016, plasmada en el “*Manual del Proceso Auditor-MPA-Versión 7.0*”, concordantes con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

El proceso auditor está orientado a revisar la cuenta rendida y examinar, en trabajo de campo, los procesos que según la matriz de priorización de riesgos, la revisión de la cuenta, los mapas de riesgos por procesos, y los lineamientos del PGA, se identificaron como prioritarios.

La revisión de la cuenta de la vigencia 2015 y el memorando de planeación, proporcionaron fundamentos básicos para desarrollar el examen, permitiendo consolidar la opinión y los conceptos registrados en el presente informe.

La evaluación incluyó pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad auditada, las cifras, el balance y el cumplimiento de disposiciones legales, en el período analizado.

Para la evaluación de la información se analizaron los reportes y alarmas generados por el SIREL, se practicaron cruce de cifras y datos, revisión analítica de documentos y se identificaron las debilidades y fortalezas potenciales de la Contraloría en el cumplimiento de su misión Constitucional.

En el presente documento presenta los resultados de auditoría obtenidos sobre los procesos evaluados y los resultados del trabajo de campo, de conformidad con lo establecido en la Manual del Proceso Auditor-MPA-de la Auditoría General de la República, en cuatro capítulos, en el primero se presenta el dictamen integral de auditoría sobre la gestión de la Contraloría, el segundo registra los resultados del proceso auditor, el tercero, el análisis de los argumentos de contradicción y finalmente se encuentra la tabla consolidada de hallazgos de auditoría.

## 1. DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA

### 1.1. DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Auditoría General de la República ha practicado control financiero al balance general presentado por la Contraloría General del Departamento de San Andrés y Providencia a 31 de diciembre de 2015 y a los estados de actividad financiera, económica y social y de cambios en el patrimonio, acompañados de las notas explicativas cuya preparación es responsabilidad de la Contraloría. El objetivo de la auditoría es expresar una opinión sobre los estados contables en su conjunto.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, mediante la realización de pruebas selectivas que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

Los estados contables antes mencionados presentan **razonabilidad**, la situación financiera de la Contraloría General del Departamento de San Andrés y Providencia a 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año que terminó en esta fecha, se realizaron de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas técnicas relativas al reconocimiento y revelación de los hechos financieros.

### 1.2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTIÓN DEL SUJETO DE CONTROL

#### 1.2.1. Proceso Presupuestal

Presentó *Excelente* gestión, debido a que la Contraloría cumplió con la formulación, programación y ejecución del presupuesto para la vigencia 2015, así como las modificaciones realizadas se ajustaron a la normatividad vigente.

#### 1.2.2. Proceso Contratación

Presentó *Buena* gestión, en cuanto a la planeación, ejecución y resultados del proceso contractual, observando los principios y lineamientos señalados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, decretos reglamentarios y procedimientos internos, con excepción de las observaciones en la publicación de los documentos del proceso contractual y la expedición de la certificación de idoneidad y experiencia en los contratos de prestación de servicios personales de apoyo a la gestión.

#### 1.2.3. Proceso Participación Ciudadana

Presentó *Excelente* gestión, dado que cumplió al 100% con la ejecución de las actividades programadas en el plan de participación ciudadana (*plan de promoción y divulgación*) durante la vigencia 2015. La Contraloría permite a la comunidad en general acceder de forma oportuna y ágil a la información relacionada con el

control fiscal. En cuanto a los requerimientos ciudadanos, el trámite y la atención de estos, se ajustan y dan cumplimiento a los lineamientos establecidos en la reglamentación interna y normatividad legal vigente. Elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

#### **1.2.4. Evaluación Proceso Auditor**

Presentó *Excelente* gestión, cumple con los principios del control fiscal, los requisitos mínimos de auditoría contemplados en la metodología que reglamenta el proceso y normas internas, se cumple con el cronograma en cuanto a la planeación, ejecución, comunicación de informes, traslado de hallazgos y suscripción de los planes de mejoramiento. Igualmente, los informes son comunicados a las corporaciones de control político. Sin embargo, se debe reevaluar los beneficios de control fiscal dado que el cumplimiento de los planes de mejoramiento no genera beneficios.

#### **1.2.5. Indagación Preliminar**

Presentó *Excelente* gestión de acuerdo con lo reportado en la cuenta, por cuanto los procesos se iniciaron en forma oportuna y no presentan riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal.

#### **1.2.6. Proceso Responsabilidad Fiscal**

Presentó *Excelente* gestión de acuerdo con lo reportado en la cuenta, teniendo en cuenta que de 6 procesos reportados 5 se encuentran con decisión de fondo y 1 en trámite. De igual manera se observó que en el 100% de los procesos se ordenó la vinculación de la compañía de seguros con el fin de respaldar un eventual resarcimiento de daño patrimonial.

#### **1.2.7. Proceso Administrativo Sancionatorio**

Presentó *Excelente* gestión de acuerdo con lo reportado en la cuenta, toda vez que el proceso reportado se decidió en 4 meses, lo que evidencia celeridad en el trámite procesal.

#### **1.2.8. Proceso Jurisdicción Coactiva**

Presentó *excelente* gestión de acuerdo con lo reportado en la cuenta, porque el 100% de los procesos reportados en trámite tienen mandamiento de pago notificado y durante la vigencia recuperaron un total de \$26.309.551 por lo cual se ordenó el archivo de 6 procesos por pago total de la obligación. Sin embargo, no reportó práctica de medidas cautelares ni la celebración de acuerdos de pago.

#### **1.2.9. Gestión Macrofiscal**

La Contraloría elaboró y presentó a la Asamblea Departamental el informe fiscal y financiero correspondiente a la vigencia 2014, evidenciándose en su contenido los elementos requeridos para la evaluación financiera, presupuestal y contable de las

entidades sujetas a vigilancia. Así mismo, elaboró y presentó el informe sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente del municipio y entidades territoriales vigencia 2014, el documento contiene los aspectos sustanciales que impactan en el medio ambiente del territorio.

#### 1.2.10. Proceso Talento Humano

Presentó *Excelente* gestión, por cuanto cumple de manera adecuada con las actividades relacionadas con talento humano, ejecutó el 100% de los programas de capacitación, bienestar social y seguridad y salud en el trabajo. De igual manera, expidió el manual específico de funciones y competencias laborales dando cumplimiento a lo señalado por el Decreto 2484 de 2014.

#### 1.2.11. Gestión Tics

Presentó *Excelente* gestión de acuerdo con lo reportado en la cuenta, por cuanto existe el plan de desarrollo tecnológico en el cual describen el objetivo general, los objetivos específicos, las acciones a desarrollar y los avances del plan, presentados durante el cuatrienio, así mismo, cuentan con el plan de contingencia en el que se establece las acciones preventivas y correctivas para los riesgos que puedan presentarse en los sistemas informáticos.

#### 1.2.12. Planeación Estratégica

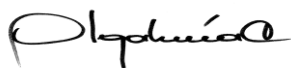
Presentó *Excelente* gestión, por cuanto ejecutó todos los objetivos institucionales y el 97% de las metas establecidas. En lo referente al Plan Estratégico 2016-2019, se evidenció que fue publicado dentro del término de ley y cumple con todos los criterios establecidos en el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011.

#### 1.2.13. Sistema de Control Interno

La Contraloría tiene definidos y normalizados todos los procesos administrativos y misionales, que permite a los funcionarios la ejecución de tareas y actividades de manera ordenada dejando los respectivos registros, realiza controles y seguimiento que le permite identificar oportunidades de mejora.

El proceso auditor generó como resultados la configuración de 2 **observaciones de auditoría** en el proceso de contratación.

En consecuencia, con base en el dictamen de los estados contables y el concepto de gestión en cada proceso, la Auditoría General de la República a través de la Gerencia Seccional I-Medellín, emite pronunciamiento de **FENECIMIENTO** para la rendición de cuenta de la vigencia 2015, examinada a través del proceso auditor.



**OLGA LUCIA CALLE CORREA**  
Gerente Seccional I – Medellín

## 2. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

### 2.1. GENERALIDADES DE LA CONTRALORÍA

La Contraloría General del Departamento de San Andrés y Providencia, es un organismo de control con autonomía administrativa, presupuestal y contractual, conforme a la Constitución Política, le corresponde ejercer la función pública del control fiscal, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución, las Leyes 330 de 1996, 42 de 1993, 610 de 2000 y 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre los recursos y bienes del Departamento de San Andrés, el municipio de Providencia y entidades descentralizadas.

La Contraloría reportó un presupuesto definitivo de ingresos y gastos de \$2.800.470.000 el cual fue ejecutado en el 100%. Celebró 29 contratos por \$358.263.482, no existe delegación del gasto y en consecuencia, la ordenación del gasto está bajo la responsabilidad del contralor.

La Entidad cuenta con una planta de 25 cargos, de los cuales el 72% son de carrera administrativa, el 24% de libre nombramiento y remoción y el cargo de contralor que es de periodo fijo.

A través de la resolución 518 del 31 de diciembre de 2012, la Contraloría adoptó y expidió la “Nueva Guía de Auditoría” y con la Resolución 336 del 11 de noviembre de 2008, modificada con la resolución 009 del 19 de enero de 2009 reglamentó la rendición de cuentas de los sujetos de control.

La Entidad reportó 4 entidades, sujetas a control y vigilancia a la gestión de los bienes y recursos públicos con un presupuesto ejecutado de \$253.277.081.392. Igualmente, reportó 11 instituciones educativas como puntos de control, con un presupuesto asignado por \$2.058.214.825.

La Auditoría General de la República realizó auditoría regular para dictaminar los estados contables y revisión de cuenta de la vigencia 2014, generando como resultado dictamen con razonabilidad y pronunciamiento de fenecimiento de la cuenta. De las 2 observaciones en el proceso de contratación que se presentaron en el informe definitivo, se suscribió plan de mejoramiento, el cual fue objeto de evaluación y verificación en el ejercicio auditor.

### 2.2. PROCESO CONTABLE

#### 2.2.1 Resultados de la revisión de cuenta

La Contraloría presentó la información financiera en el formato F-01, en el cual reportó las cuentas con códigos 1, 2, y 3 que conforman el Balance General, y las

de códigos 4 y 5 que conforman el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social.

De igual manera, las cuentas de códigos 8 y 9 correspondientes a las cuentas de orden, además cumplió con el reporte de la información complementaria.

## 2.2.2 Resultados del trabajo de campo

Se verificaron los movimientos y saldos de los Estados Contables de las cuentas más representativas del activo, pasivo, patrimonio, ingresos, egresos y cuentas de orden.

**Libros de contabilidad.** Mediante actas del 6 de febrero de 2012 para el libro diario y del 25 de febrero de 2014 para el libro mayor, se legalizó la apertura de los libros contables, utilizando 379 folios en el diario y 379 folios en el libro mayor en la vigencia 2015.

**Análisis de la situación financiera.** Del análisis al balance general de la Contraloría al 31 de diciembre de 2015, se obtiene la siguiente estructura financiera al cierre de la vigencia:

Tabla 1. Estructura financiera comparativa 2014-2015							
Cifras en miles de pesos							
Código	Cuenta	Saldos				Variación %	
		2014		2015			
1	ACTIVO	289.191		308.781		19.590	7%
11	Efectivo	25.708	9%	53.363	17%	53.365	108%
16	Propiedad, planta y equipo	236.523	82%	224.248	73%	-12.275	-5%
19	Otros Activos	26.959	9%	31.168	10%	4.209	16%
2	PASIVO	165.932		114.920		-51.012	-31%
24	Cuentas por Pagar	11.781	7%	2.106	2%	-9.675	-82%
25	Obligaciones Laborales	154.151	93%	112.814	98%	-41.337	-27%
3	PATRIMONIO	123.259		193.860		-50.976	-41%
3105	Capital fiscal	237.098	192%	123.259	64%	-113.839	-48%
3110	Resultado del ejercicio	-72.654	-59%	121.578	63%	70.602	57%
3128	Provisiones, agotamiento,...	-41.184	-33%	-50.977	-26%	9.792	24%

Fuente: Formato F01, rendición de cuentas 2015 SIREL.

El grupo del Activo totaliza \$308.781miles y está compuesto principalmente por la cuenta propiedad, planta y equipo que representa el 73% de este grupo, respecto a la vigencia anterior las cuentas efectivo y otros activos aumentaron en 108% y 16% respectivamente.

**Efectivo.** Este grupo corresponde al 17% del Activo y representa el saldo de los depósitos que tiene la Contraloría en tres cuentas bancarias así:

Banco Caja Social-cuenta de ahorros, donde se depositan los recaudos por sanciones con un saldo de \$3.648miles al final de la vigencia.



Banco de Occidente-cuenta de ahorros, con saldo \$101miles, no tiene movimiento desde hace tres años.

Banco de Occidente-cuenta corriente en la que se manejan los fondos que el departamento transfiere a la entidad y al final de la vigencia presentó un saldo de \$49.624miles.

Como resultado del ejercicio auditor se **recomienda**:

- Analizar la viabilidad de cancelación de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente por inactividad.
- Trasladar los fondos de la cuenta corriente a una cuenta ahorros con el fin de generar intereses, como lo indica el concepto de la Contaduría General de Nación No. 2000047575-1 del 14 de febrero de 2001.

Tabla 2. Composición del efectivo en el Balance a 31 de diciembre de 2015							
Cifras en miles de pesos							
Código	Cuenta	Saldos				Variación	
		Diciembre 31 de 2014		Diciembre 31 de 2015			
11	Efectivo	25.709		53.365		27.656	108 %
1110	Deposito Instituciones Financieras	25.709		53.365		27.656	108 %
111006	Cuentas de ahorro	3.747	15%	3.748	7%	1	0%
111005	Cuenta Corriente	21.962	85%	49.617	93%	27.655	126 %

Fuente: Estados financieros de la entidad a 2015.

**Caja Menor.** Para la vigencia 2015, la Contraloría contó con fondo de caja menor por \$7.000miles, constituida mediante Resolución 013 del 23 de enero de 2015; fueron girados recursos por \$18.089miles y pagaron gastos que totalizan \$17.001miles. La diferencia de \$1.87miles correspondió al saldo en efectivo que el 23 de diciembre de 2015 se depositó en la cuenta de la entidad para la legalización de la caja menor.

Se verificaron las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes 855023743 y 24031706137 de los meses de abril, agosto y diciembre, confrontando que los extractos bancarios y los libros auxiliares estaban debidamente conciliados, lo que permite concluir que el saldo presentado en esta cuenta es fidedigno.

**Situación de tesorería.** Al realizar la identificación de los saldos según situación de tesorería, se encontró que el valor de \$861miles está debidamente identificado.

**Propiedad, Planta y Equipo.** Corresponde al 73% del Activo, con un saldo de \$224.248miles, representa los activos de propiedad de la Contraloría saldo neto después de la depreciación, generado por las adquisiciones de muebles y enseres y equipos de cómputo durante la vigencia 2015, como fue reportado en el formato F-05 propiedad, planta y equipo.

Tabla 3. Composición cuenta propiedad, planta y equipo en Balance a 31 de diciembre de 2015					
Cifras en miles de pesos					
Código	Cuenta	Saldos		Variación	
		Diciembre 31 de 2014	Diciembre 31 de 2015		
16	Propiedad, Planta y Equipo	236.523	224.248	-12.275	-5%
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	181.015	200.245	19.637	11%
1670	Equipo Comunicación y Computo	186.889	200.911	14.022	7%
1675	Equipo de transporte, tracción,...	96.535	101.225	4.690	5%
1685	Depreciación Acumulada	289.355	340.332	50.977	18%

Fuente: Información reportada en los formatos F01 y F-05, rendición de cuentas 2015 SIREL.

La entidad no tiene registrado en su contabilidad el edificio donde está operando, propiedad que fue entregada en comodato por parte del departamento mediante contrato No. 846 del 2012, en el cual no se especifica el valor del inmueble y es renovado automáticamente cada 5 años; en la vigencia 2015 la Contraloría adelantó gestiones con el departamento para realizar el respectivo avalúo técnico de la edificación sin ningún resultado.

*1665 Muebles, enseres y equipos de oficina.* Con saldo de \$200.245miles presentó incremento del 11% respecto al año 2014, debido a la adquisición de muebles y enseres por \$19.637miles.

En esta cuenta estaba mal codificada la adquisición de equipos de cómputo, la cual se reclasificó en la cuenta 1670.

*1670 Equipo de comunicación y cómputo.* Presentó incremento del 7% por la compra de equipos de cómputo por \$14.022miles, terminando la vigencia con saldo de \$200.911miles.

La entidad posee 4 equipos de cómputo recibidos en comodato de la Contraloría General de la República y 8 de la Auditoría General de la República, los cuales están debidamente registrados en la cuenta 167007 por valor de \$18.023miles.

La Contraloría utilizó el método de línea recta para depreciar sus activos fijos en forma individual, mediante el software 'DELUXE', el cual es utilizado para el registro contable de los hechos económicos de la Contraloría.

**Otros Activos.** Cuenta con saldo \$31.168miles al fin de la vigencia 2015, valor representado por la compra de materiales y suministros y por la adquisición de los programas de cómputo y de antivirus que la entidad utiliza en el desarrollo de su actividad.

El Pasivo a 31 de diciembre de 2015 asciende a \$114.920miles, conformado principalmente por el grupo de obligaciones laborales, que representa el 98% y las Cuentas por Pagar con el 2% de participación de este grupo.

Tabla 4. Estructura del Pasivo en Balance a 31 de diciembre de 2015					
Cifras en miles de pesos					
Código	Cuenta	Saldos		Variación	
		Diciembre 31 de 2014	Diciembre 31 de 2015		
2	PASIVO	165.932	114.920	-51.012	-31%
24	Cuentas por Pagar	11.781	2.106	-9.675	-82%
25	Obligaciones Laborales	154.151	112.814	-41.337	-27%

Fuente: Información reportada en el formato F-01, rendición de cuentas 2015 SIREL.

**Cuentas por Pagar.** El saldo de \$2.106miles corresponde a valores adeudados al cierre de la vigencia, por concepto de adquisición de bienes por \$871miles, acreedores por \$1.109miles y retención en la fuente e industria y comercio por \$126miles.

**Obligaciones Laborales.** Con saldo de \$112.814miles, representa el 98% del pasivo total. En ésta subcuenta se agrupan salarios y prestaciones sociales consolidados a 31 de diciembre de 2015 para los funcionarios de la entidad.

En la cuenta 2510 “Pensiones de jubilación patronales” registró pagos realizados durante la vigencia por \$16.186miles, por pensión de sobrevivientes de dos exfuncionarios desde 2001.

Se **recomienda** realizar cálculo actuarial de las pensiones de los funcionarios y hacer la respectiva provisión.

**El Patrimonio** de la Contraloría a 31 de diciembre de 2015 asciende a \$193.860miles con una variación del 41%, producto de la utilidad generada en el resultado del ejercicio 2015 por \$121.578miles, menos las provisiones, depreciaciones y amortizaciones del mismo periodo con saldo de \$50.977.

Tabla 5. Estructura de Patrimonio en Balance a 31 de diciembre de 2015					
Cifras en miles de pesos					
Código	Cuenta	Saldos		Variación	
		Diciembre 31 de 2014	Diciembre 31 de 2015		
3	Patrimonio	193.860	123.258	-50.976	-41%
3105	Capital Fiscal	237.098	123.258	-113.839	-48%
3110	Resultado del Ejercicio	-72.654	121.578	194.232	160%
3128	Depreciación, agotamiento,...	-41.184	-50.977	9.792	24%

Fuente: Información reportada en el formato F-01, rendición de cuentas 2015 SIREL.

Los valores registrados en las cuentas de Patrimonio son consistentes con el Estado de Cambios en el Patrimonio elaborado a 31 de diciembre de 2015 y rendidos en la cuenta de la vigencia auditada.

**Ingresos y Gastos.** Los ingresos operacionales de la Contraloría durante la vigencia 2015 ascendieron a \$2.800.476miles, la mayor representatividad corresponde a las transferencias recibidas de la administración departamental por \$2.799.583miles, además las cuotas de auditaje de Aguas de San Andrés por \$884miles y rendimientos financieros por \$9miles, los cuales son ejecutados por la

entidad conforme a lo establecido en la Resolución 499 del 31 de diciembre de 2014.

En el mismo periodo los gastos totalizaron \$2.678.898miles y comprenden los grupos de sueldos, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, gastos generales y otros gastos.

Los ingresos no fueron contabilizados sobre la base de causación, se recomendó usar las cuentas correspondientes para su correcto registro en la cuenta 140161 “Cuotas de fiscalización y auditaje”.

Los gastos verificados se realizaron con base en los procedimientos adoptados y su registro se llevó a cabo de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública y se encuentran soportados en actos administrativos, facturas, certificados de disponibilidad y registros presupuestales.

Los saldos de ingresos y gastos registrados en el catálogo de cuentas son consistentes con el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social elaborado a 31 de diciembre de 2015.

*Cuentas de orden.* Se observó la correcta conciliación y consistencia de la información en las cuentas de orden deudoras, verificando que se tienen correctamente identificados y registrados los procesos de responsabilidad de terceros.

**Notas a los Estados Contables.** En las notas a los estados contables rendidas por la Contraloría, notas de carácter general, los valores son expresados en miles, detalla las características de la entidad, políticas y limitaciones de tipo contable, así como efectos y cambios significativos en la vigencia.

En las notas de carácter específico, se presentan valores expresados en miles, continuándose con la discriminación de cuentas, revelando información poco detallada de las variaciones entre vigencias.

## 2.3. PROCESO PRESUPUESTAL

### 2.3.1 Resultados de la revisión de la cuenta

El presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal 2015, fue aprobado mediante Ordenanza 018 del 13 de noviembre de 2014, liquidado por Resolución 499 de 2014 por \$2.800.470.000, con ejecución del 100%.

El PAC de la vigencia 2015 fue aprobado por la Resolución 515 del 31 de diciembre de 2014 por \$2.800.470.000 y los gastos se ejecutaron con base en el PAC programado para el período.

Las cifras coinciden con el cruce de cuentas realizadas por las alertas del SIREL.

Los formatos F-06 al F-12, fueron presentados de acuerdo con lo dispuesto en el

instructivo de rendición de cuentas SIREL.

### 2.3.2 Resultados del trabajo de campo

Mediante acta del 5 de enero de 2015 se realizó la apertura de los libros de control de apropiaciones presupuestales en los que se discriminaron los rubros presupuestales de conformidad con la liquidación del presupuesto de la vigencia.

Se verificaron los libros presupuestales de los meses de enero, febrero, junio, agosto y diciembre de la vigencia 2015 generando los siguientes resultados:

La entidad presentó el anteproyecto de presupuesto de la Contraloría a la Secretaría de Hacienda Departamental por \$2.465.470.000 discriminado así:

Gasto de personal	\$2.161.319.163
Gastos generales	\$ 304.150.837

El presupuesto presentó adiciones por \$335.000.000, para un total de \$2.800.470.000 y una ejecución del 100%.

En cuanto a los gastos, comprometió \$2.800.470.000 equivalente al 100% y presentó pagos por \$2.750.078.754, equivalente al 98%.

Para el cálculo de las leyes 617 de 2000 y 1416 de 2010, se tomó como base los ingresos corrientes de libre destinación-ICLD, para lo cual el Jefe de Rentas del Departamento de San Andrés, mediante oficio 2016-13 del 16 de junio del 2015, certifica ingresos fueron por \$116.259.153.081.35.

El Departamento de San Andrés se encuentra en tercera categoría, por lo tanto le corresponde el 3.7% de acuerdo a las citadas leyes, equivalente a \$4.301.588.664. Sin embargo, la Contraloría recibió \$2.800.470.000 equivalente al 2.12%.

En la tabla 6 se realizó el cálculo del presupuesto de la vigencia 2015 así:

Tabla 6. Cálculo de la Ley 617 de 2000 y 1416 de 2010						
Cifras en pesos						
ICLD Vigencia 2015	% Base para el cálculo	Valor	Cuota Fiscalización	Valor Presupuesto	Valor Ejecutado	Diferencia
116.259.153.081	3,7%	4.301.588.664	836.400	4.302.425.064	2.800.470.000	1.501.955.064

Fuente: Papeles de trabajo

La adición de \$335.000.000 al presupuesto de la vigencia fue autorizada por la gobernación mediante Resolución 1518 del 14 de abril de 2015.

Se efectuaron 5 modificaciones al presupuesto mediante los correspondientes actos administrativos expedidos por la Contraloría.

<b>Tabla 7. Modificaciones al presupuesto de la vigencia 2015</b>			
Cifras en pesos			
<b>modificación</b>	<b>resolución</b>	<b>fecha</b>	<b>valor</b>
1	251	24/06/2015	42.500.000
2	439	18/08/2015	30.415.424
3	487	16/09/2015	83.960.880
4	597	04/12/2015	50.246.439
5	652	31/12/2015	5.895.497

Fuente: Información reportada en el formato F-08, rendición de cuentas 2015 SIREL.

Durante la vigencia auditada se verificó la cancelación de las cuentas por pagar y de las reservas constituidas en la vigencia 2014, como se detalla a continuación:

<b>Tabla 8. Cancelación de cuentas por pagar a diciembre 31 de 2014</b>		
Cifras en pesos		
<b>reserva</b>	<b>valor</b>	<b>Comprobante de pago</b>
Justiniano P servicios	13.040.130,00	CE No. 137 del 01/06/2015
Chad Austin	1.688.818,00	CE No. 1 del 15/01/2015
<b>Total</b>	<b>14.728.948,00</b>	
<b>Cancelación de reservas a diciembre 31 de 2014</b>		
Banco Agrario	383.695,00	CE No. 53 del 03/03/2015
Cajasai	253.418,00	CE No. 10 del 04/02/2015
Sanitas	103.899,00	CE No. 27 del 10/02/2015
Colpensiones	374.565,00	CE No. 28 del 10/02/2015
Nueva EPS	350.530,00	CE No. 26 del 10/02/2015
Porvenir	151.361,00	CE No. 29 del 10/02/2015
La Previsora	8.475.198,00	CE No. 31 del 12/02/2015
<b>Total</b>	<b>10.092.666,00</b>	

Fuente: Información reportada en los libros de contabilidad

Mediante Resolución 659 del 31 de diciembre de 2015, se constituyeron reservas presupuestales por \$50.391.246 y cuentas por pagar por \$2.107.862, las cuales deben ser canceladas en el 2016 con ejecución al presupuesto de la vigencia 2015.

En el ejercicio auditor se revisaron los movimientos presupuestales de los meses de enero, febrero, junio, agosto y diciembre de 2015, evidenciando que cumplen con el principio de legalidad en cuanto a la expedición de la disponibilidad y registros presupuestales.

Durante la vigencia 2015, la Contraloría comprometió \$80.406.318 en el rubro de capacitación equivalente al 2.8% del presupuesto de la entidad, cumpliendo con la Ley 1416 de 2010.

## 2.4. PROCESO DE CONTRATACIÓN

### 2.4.1 Resultados de la revisión de la cuenta.

La Contraloría reportó 29 contratos por \$358.263.482, correspondiente al 13% del presupuesto aprobado para la vigencia 2015 (\$2.800.470.000). Ninguno de los contratos fue adicionado o prorrogado, la entidad no tiene delegación del gasto, el cual se encuentra bajo la responsabilidad del contralor.

La Entidad certificó las cuantías de la contratación así: licitación pública \$180.418.000 en adelante, selección abreviada de menor cuantía desde \$18.041.800 hasta \$180.418.000 y mínima cuantía igual o inferior a \$18.041.800.

La contratación se clasificó según su modalidad, así:

Tabla 9. Clasificación de contratos según modalidad selección				
Cifras en pesos				
modalidad	cantidad	% participación	valor total	% participación
Contratación directa	16	55	248.897.620	69
Mínima Cuantía	13	45	109.365.862	31
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	<b>358.263.482</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato F-13.SIREL

La distribución de la contratación, según la clase de contrato es la siguiente:

Tabla 10. Distribución de contratos según su clase				
Cifras en pesos				
Clase de contrato	Cantidad	%	Valor \$	%
C1: Prestación de servicios (apoyo)	4	14%	70.900.000	20%
C3: Mantenimiento y/o reparación	2	7%	21.500.000	6%
C5: Compra venta y/o suministro	12	41%	99.375.862	28%
C9: Seguros	1	3%	9.900.000	3%
C12: Prestación de servicios personales profesionales área administrativa	10	34%	156.497.620	44%
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>100%</b>	<b>358.263.482</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información reportada en el F-13.SIREL

La Contraloría reportó la formulación, ajustes y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2015, soportados en actas y resoluciones. Durante los cuatro meses previos a las elecciones del 30 de octubre de 2015, tiempo que operó la Ley de Garantías (*del 25 de junio de 2015 al 26 de octubre de 2015*), la entidad no celebró contratos o convenios interadministrativos.

### 2.4.2. Resultados del trabajo de campo

En trabajo de campo fueron revisados 16 contratos por valor de \$261.497.160, lo que representa un 55% en cantidad y el 73% en el valor de los contratos.

El proceso contractual está normalizado dentro del sistema de gestión de la calidad de la entidad, la oficina de control interno realizó evaluación para verificar su cumplimiento y el acatamiento a las disposiciones normativas de la contratación

administrativa, identificando observaciones llevadas a plan de mejoramiento suscrito el 18 de agosto de 2015, realizando seguimiento trimestral.

El plan anual de adquisiciones fue aprobado por el comité de contratación de la entidad y adoptado mediante Resolución 002 de 2015, modificada con la Resolución 528 de 2015 estimado en \$446.144.858. La descripción de los elementos a adquirir relacionados en el plan se refiere al funcionamiento propio de la Contraloría, como compra de papelería y equipos de oficina, mantenimiento de equipos, capacitación de funcionarios y prestación de servicios. El documento inicial y sus modificaciones fueron publicados en el SECOP, dentro del plazo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

El responsable de control interno no participa de las discusiones del comité de contratación. En los contratos revisados se observó que los documentos de cada proceso contractual están organizados en carpetas independientes.

#### **2.4.2.1 Etapa precontractual**

Los estudios previos cuentan con la descripción de la necesidad de la contratación revisada, son coherentes con el plan anual de adquisiciones y apuntan al cumplimiento del Plan Estratégico. En general, contienen los elementos mínimos exigidos en la norma. Así mismo, en los contratos celebrados en los últimos dos meses del año, contaron con el análisis del sector y la evaluación del riesgo, elaborados según la guía de Colombia Compra Eficiente.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de la documentación legal exigida (*cámara de comercio, antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal*), la acreditación de la experiencia e idoneidad requerida.

De otra parte, las disponibilidades presupuestales fueron expedidas antes de efectuar el compromiso presupuestal y el valor del registro presupuestal coincide con el valor del contrato celebrado. Se evidenció la justificación de la modalidad de selección, al igual, que la correcta aplicación de los factores de selección definidos en los estudios previos, el cumplimiento de los requisitos habilitantes, los requisitos de los oferentes, así como, la evaluación de las propuestas, en los casos en que se presentó. Los objetos contratados están acordes con el estudio de necesidades que se pretende satisfacer.

#### **Observación No 1 Proceso contractual. No publicación de los estudios previos, oferta, acta de inicio.**

La Contraloría no publicó en el SECOP los estudios previos, oferta, acta de inicio e informes de supervisión para los contratos números 2, 4, 8, 10, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 26 y 30, revisados en el ejercicio auditor.

Inobservando lo establecido en el artículo 19 del decreto 1510 de 2013, en los que se señala que “*La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los*



*Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.*” Entendido por documentos del proceso. “(a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.” (Artículo 3 de definiciones del decreto 1510 de 2013).

Lo anterior, se presenta por interpretación errada de la norma, lo que podría afectar el principio de transparencia y publicidad en la contratación estatal.

***Observación No 2 Proceso contractual. No adjunta la certificación de idoneidad y experiencia en los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.***

En los contratos Nos. 2, 4, 8, 10, 13, 14, 16, 22, 26 y 30 de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, no se acredita en constancia escrita por parte del representante legal la idoneidad y experiencia de la persona a contratar tal como lo consagra el artículo 81 del decreto 1510 de 2013, reemplazado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, no obstante de reunir en su hoja de vida la preparación y experiencia para el desarrollo del objeto a contratar.

Lo anterior, se debe a la inobservancia de los requisitos contractuales lo que podría exponer a la contraloría a contratar personas no idóneas para desarrollar las actividades requeridas.

***2.4.2.2 Etapa contractual***

La entidad desarrolló el procedimiento de aprobación de pólizas previo al inicio de ejecución del contrato de selección abreviada celebrado en la vigencia 2015.

El supervisor lo definen en cada contrato, es el quien verifica el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones establecidas en el mismo. En las carpetas contractuales se encuentran actas de inicio, recibo a satisfacción de los bienes y servicios entregados, verificando el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción de las necesidades de la Contraloría.

En los contratos revisados se constató que los objetos contractuales están dirigidos a satisfacer las necesidades contenidas en el plan anual de adquisiciones y que se refieren al normal funcionamiento de la Contraloría.

***2.4.2.3 Etapa post-contractual***

En todos los contratos revisados se encuentra el acta de liquidación por mutuo acuerdo entre las partes.

La Contraloría celebró 10 contratos de prestación de servicios profesionales personales para desarrollar varias actividades en el área administrativa,

contenidas en el Plan estratégico de la entidad, relacionadas con la organización del archivo, actualización de los manuales de funciones y requisitos y el manual de contratación, capacitación y bienestar social de los funcionarios.

La Contraloría celebró 3 contratos por \$38.099.540 para el desarrollo tecnológico de la entidad relacionados con la adquisición de equipos informáticos y licencias; mantenimiento de equipos de cómputo y mantenimiento del sitio web de la Contraloría; se evidenció que el uso y utilización de los productos o servicios entregados por los contratistas, son destinados al soporte de la gestión administrativa y en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal que ejerce la Contraloría a las entidades sujetas de control.

## 2.5. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 2.5.1 Resultados de la revisión de la cuenta

De la información reportada en el formato F-15, se observó que durante la vigencia 2015, recibieron 28 requerimientos ciudadanos. De ellos, 19 fueron denuncias y 9 derechos de petición. Igualmente, reportó 6 denuncias de la vigencia 2014, para un total de 34 requerimientos tramitados en la vigencia, presentando el siguiente estado a 31 de diciembre de 2015:

estado	derechos de petición	denuncias	total	% gestión
Trámite	0	5	5	15
Archivo por respuesta definitiva y fondo	8	16	24	70
Archivo por traslado	1	4	5	15
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>25</b>	<b>34</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato F-15, SIREL.

Los medios de participación ciudadana por los cuales se recibieron los requerimientos ciudadanos fueron: por correo electrónico 5, por medios masivos de comunicación 1, correo físico 23 y personalmente 5.

### Análisis a la promoción de la participación ciudadana.

En cuanto a la promoción y divulgación de mecanismos de participación ciudadana, reportó lo siguiente:

- 42 actividades de formación, capacitación, orientación y sensibilización.
- 2 veedurías promovidas.

Para un total de 1.264 ciudadanos capacitados.

No reportó actividades de deliberación estratégica o actividades de promoción y divulgación, ni convenios con organizaciones de la sociedad civil.

### 2.5.2. Resultados del trabajo de campo

### **2.5.2.1. Atención de requerimientos ciudadanos**

Revisada la muestra seleccionada, para verificar la calidad de la respuesta que brindan al ciudadano la información y el detalle suficiente que le permita conocer las actuaciones adelantadas, se observó que:

- Los requerimientos ciudadanos una vez recibidos y radicados son analizados, luego remitidos al jefe de la oficina de planeación para los efectos de las competencias establecidas en los procedimientos internos.
- La reglamentación y procedimiento de orden administrativo interno para la atención de los requerimientos ciudadanos, está establecida mediante Resolución 489 del 31 de diciembre de 2012, modificada y actualizada por Resolución 502 del 25 de septiembre de 2015.
- Los requerimientos fueron tramitados y resueltos de manera oportuna, comunicando al denunciante las actuaciones adelantadas y la respuesta de fondo estuvo acorde con lo solicitado, dando cumplimiento con lo señalado en la Ley 1437 de 2011 y la reglamentación interna vigente.
- Las peticiones de los ciudadanos cuya competencia corresponde a una entidad distinta a la Contraloría, son trasladados oportunamente.

**Informe semestral sobre la legalidad en la atención de los requerimientos ciudadanos.** En cumplimiento de lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la oficina de control interno elaboró y remitió al representante legal de la Entidad, los informes semestrales de los seguimientos realizados al proceso de participación ciudadana, en lo relacionado con las PQRS-D (peticiones, quejas, reclamos y sugerencias – denuncias), de fechas 13 de agosto de 2015 y 15 de febrero de 2016.

Los resultados de dichos seguimientos en términos generales arrojaron como resultado que el trámite dado a los requerimientos ciudadanos cumple con los requisitos de oportunidad y se realizan de acuerdo con los procedimientos internos establecidos y con las normas legales vigentes.

### **2.5.2.2. Promoción de la participación ciudadana.**

La entidad elaboró el Plan de Participación Ciudadana vigencia fiscal 2015, adoptado mediante Resolución 012 del 23 de enero de 2015.

#### **2.5.2.2.1 Plan de Promoción y Divulgación para la Participación Ciudadana.**

La Entidad ejecutó y dio cumplimiento en su totalidad a las actividades programadas en el Plan de Participación Ciudadana durante la vigencia 2015.

Los recursos utilizados para la realización de las actividades desarrolladas por parte de la Oficina de Participación Ciudadana, se concretan en recursos humanos, tecnológicos, logísticos y material de trabajo.

En atención a lo anterior, la Entidad mediante el desarrollo de las actividades

programadas en el Plan de Promoción y Divulgación, logró lo siguiente:

- *Mesas de trabajo y capacitaciones a veedores y miembros de junta de acción comunal-JAC.*
- *Visitas de apoyo a instituciones educativas en la Isla San Andrés y Providencia.*
- *Jornadas de sensibilización y socialización del proyecto contralor escolar.*
- *Posesión contralores escolares Providencia y SAI.*
- *Capacitaciones a: JAC., Contralorías Escolares del Dpto., Madres Líderes programa Familias en Acción, Veedores, Estudiantes, Aprendices SENA y JAC, entre otros (en Ley 1474 – Anticorrupción y Protección Ambiental en Áreas de Fragilidad).*
- *Rendición de cuentas Contralores Escolares del Dpto. y Providencia.*
- *Rendición de cuentas vigencia 2015.*

Se observó en las carpetas de las actividades realizadas, hoja de control, invitación, listado de asistencia, encuestas y memorias fotográficas. Las carpetas se encuentran organizadas y debidamente foliadas.

En la documentación revisada se evidencia que la Contraloría permite a la comunidad en general acceder de forma oportuna y ágil a la información relacionada con el control fiscal e interponer las solicitudes respectivas a través de su página web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co), así mismo, cuenta con el link denuncias peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, PQRS-Denuncias en el sitio web de la Entidad.

Igualmente, cuenta con los correos electrónicos [contraloría@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloría@contraloriasai.gov.co), [cqdsai@telecom.com.co](mailto:cqdsai@telecom.com.co) y la línea telefónica 3735353, por medio de los cuales la ciudadanía puede realizar las solicitudes.

#### **2.5.2.2.2 Plan Anual de Lucha contra la Corrupción y Atención al Ciudadana.**

En atención a los lineamientos de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012, la Contraloría elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - SAI, formulado y aprobado mediante Resolución 009 del 15 de enero de 2015.

En el plan describen los objetivos (general y específicos), estrategias y actividades a realizar, así mismo, contempla el mapa de riesgos, el cual detalla el contexto (*factores: internos o externos*), identificación (*proceso, causas y riesgo*), análisis (*probabilidad e impacto*), medidas de mitigación (*administración del riesgo y valoración: controles*) y políticas de administración del riesgo (*acciones*).

La oficina de control interno le realizó seguimientos y control a las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y Atención Ciudadana formulado por la Entidad, los cuales quedaron plasmados en tres informes de fechas: 30 de abril, 30 de agosto y 31 de diciembre de 2015.

### **2.5.2.2.3 Alianzas Estratégicas.**

Con relación a alianzas estratégicas como medidas para el fortalecimiento del ejercicio de la función de control fiscal, la Entidad no realizó convenios y/o alianzas estratégicas con la academia u otras organizaciones de estudio o investigación, debido a la ausencia de estas entidades en la Isla de San Andrés. Sin embargo, se evidenció que la entidad incentiva (*asesorías, capacitaciones*), la participación de las veedurías o veedores que tienen asiento en la Isla.

Las capacitaciones a las veedurías se realizaron a través de dos convenios interadministrativos de cooperación y apoyo suscritos con la Contraloría de Cundinamarca y la Contraloría General de Santiago de Cali, a los grupos de veedores con los que están en contacto frecuentemente, orientándolos y asesorándolos sobre el funcionamiento y direccionamiento del ejercicio de las veedurías.

En el ejercicio de contradicción la Contraloría expresa la imposibilidad de realizar alianzas estratégicas con universidades u organizaciones de estudio o investigación, por la inexistencia de éstas en el Archipiélago de San Andrés y Providencia. Sin embargo, el organismo de control debe incentivar, a través de asesorías y capacitaciones, la organización y participación de veedurías en la vigilancia de los bienes y recursos públicos del Departamento,

## **2.6. EVALUACIÓN PROCESO AUDITOR**

### **2.6.1 Resultados de la revisión de la cuenta**

La Contraloría rindió la información vigencia 2015 a través de los formatos F-20, F21 y F22, al igual que la información complementaria y adicional, la cual fue consistente con la verificada en trabajo de campo.

La Contraloría realiza el control y vigilancia a la gestión de los bienes y recursos públicos de 4 entidades, las cuales ejecutaron un presupuesto para el año 2014 de \$253.277.081.392 y 11 instituciones educativas como puntos de control con ejecución presupuestal de \$ 2.058.214.825.

Según la información reportada durante la vigencia 2015, recibió 15 cuentas e informes presentados en los términos establecidos por la entidad, los cuales fueron revisadas en su totalidad durante la vigencia reportada. En tres entidades sujetas, el dictamen a los estados financieros fue de opinión con salvedades y en una opinión adversa, por su parte, los pronunciamientos fueron de fenecimiento de la cuenta en las 4 entidades sujetas.

La Contraloría intervino con 23 auditorías a todos los sujetos y puntos de control. En total realizaron 15 auditorías regulares, 5 especiales y 3 de otras modalidades correspondientes a denuncias ciudadanas.

En el Plan General de Auditorías para la vigencia 2015, la Contraloría programó la realización de 20 auditorías, las cuales se ejecutaron en su totalidad y 3 adicionales que fueron incluidas en modificaciones del PGA. Las auditorías generaron 6 hallazgos con connotación fiscal con una cuantía de \$248.100.709, generados en la Gobernación. 2 hallazgos con alcance disciplinario y 66 hallazgos de tipo administrativo que dieron objeto a la suscripción de planes de mejoramiento. La efectividad de los procesos auditores indica que en promedio por cada dos auditorías se identifica 1 hallazgo fiscal, 0,5 disciplinarios y 10 administrativos.

La Contraloría reportó la revisión de 440 contratos por \$176.747.512.332 celebrados por las entidades vigiladas, los cuales generaron la configuración y traslado de 6 hallazgos fiscales \$248.100.709, un hallazgo con connotación disciplinaria, 1 de carácter administrativo sancionatorio y 31 administrativos.

La Contraloría reportó 49 vigencias futuras ordinarias autorizadas a la Gobernación de San Andrés y Providencia, por un monto de \$35.030.659.587 ejecutando en la vigencia 2014 recursos por \$7.681.685.485, que representa el 22% del valor total autorizado. La Contraloría no realizó control de gestión y legalidad a la autorización de estas vigencias futuras. Igualmente el Ente de Control indicó que las entidades sujetas no constituyeron fiducias en la vigencia 2015.

## **2.6.2 Resultados del trabajo de campo**

### **2.6.2.1 Programación del PGA**

El Plan General de Auditoría fue aprobado mediante acta 001-2015 del 28 de enero de 2015 teniendo en cuenta los elementos dispuestos en la GAT, para lo cual cuenta con diagnóstico, matriz de evaluación de riesgos, políticas institucionales, percepción sobre calidad de la gestión de la entidad, importancia estratégica, resultado del dictamen de auditorías anteriores, resultados de evaluación de control interno, cobertura en términos presupuestales, solicitudes de la oficina de participación ciudadana, prioridades de la alta dirección, solicitudes del comité de moralización, prioridades de otros entes de control.

### **2.6.2.2 Rendición y Revisión de Cuentas**

Con la Resolución 336 del 11 de noviembre de 2008 se adopta el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas y se establecen métodos y la forma de rendirla y la Resolución 009 del 19 de enero de 2009 modifica la Resolución 336 en su artículo 17 contenido de la cuenta.

En la vigencia 2015 recibieron 15 cuentas que corresponde a 4 sujetos de control y 11 instituciones educativas a la cuales se les realizó el pronunciamiento a través de las auditorías regulares que arrojaron los siguientes resultados como se observa en la tabla 12.

<b>Tabla 12. Opiniones y pronunciamientos emitidos en la vigencia 2015</b>		
<b>Entidad sujeta de Control</b>	<b>Dictamen</b>	<b>Pronunciamiento</b>
Gobernación Departamento Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina.	Opinión con salvedades	Fenecimiento
Alcaldía Municipio de Providencia y Santa Catalina	Opinión con salvedades	Fenecimiento
Aguas De San Andrés S.A E.S.P	Opinión con salvedades	Fenecimiento
Asamblea Departamental Archipiélago De San Andrés Providencia Y Santa Catalina	Opinión adversa	Fenecimiento
Fuente: Información reportada en el formato F-21. SIREL		

Igualmente se pronunciaron sobre 11 instituciones educativas las cuales se fenecieron todas y el dictamen fue de 5 con opinión sin salvedades, 2 con opinión con salvedades y 4 de opinión adversa.

En conclusión la Contraloría utiliza la metodología GAT aplicando los controles de gestión, resultados, financiero, presupuestal y opinión de los estados contables.

### **2.6.2.3 Desarrollo del proceso auditor**

#### **2.6.2.3.1 Fase de Planeación**

La Contraloría realizó veinte (20) auditorías en la vigencia 2015 con las que cubrió el 100% de los sujetos y puntos de control. Para el desarrollo del proceso auditor, la entidad realiza un diagnóstico que cuenta con matriz de evaluación de riesgos, políticas institucionales, percepción sobre calidad de la gestión de la entidad, importancia estratégica, resultado del dictamen de auditorías anteriores, resultados de evaluación de control interno, cobertura en términos presupuestales, solicitudes de la oficina de participación ciudadana, prioridades de la alta dirección, solicitudes del comité de moralización, prioridades de otros entes de control.

De otra parte, con la matriz de riesgos se tienen en cuenta los siguientes criterios para la realización de las auditorías: componente recursos, hallazgos detectados última auditoría, control fiscal micro, dando como resultado que la Gobernación, El Municipio de Providencia y la Institución Educativa Antonia Santos presentaron riesgo alto.

En esta fase los equipos de auditoría elaboran los documentos del memorando de asignación, cronograma, programa de auditorías, carta de comunicación al sujeto auditado y acta de instalación.

Memorando de asignación contiene el alcance, el equipo auditor, modalidad de auditoria, componente gestión contractual, rendición y revisión de cuentas, legalidad, planes de mejoramiento y control fiscal interno, de resultados y financiero y el programa de auditoria: el cual contiene objetivos de auditoría, alcance. Líneas de auditoría, fuente de criterios (normatividad), criterios, riesgos de control, control interno contable, seguimiento plan de mejoramiento.

#### 2.6.2.3.2 Fase de Ejecución.

En el ejercicio auditor se tomó una muestra de 14 auditorías que corresponde al 70%, de las cuales 9 son regulares y 5 especiales.

Para la ejecución y realización de las auditorías, la entidad aplica los lineamientos contenidos en el manual de procedimientos del proceso auditor, partiendo desde la elaboración de la matriz de riesgos, a través de la cual, se determina la complejidad de los entes sujetos de control a fin de hacer el programa general de auditoria y establecer las auditorias regulares y las especiales, estas últimas también tienen fundamento en la atención de las solicitudes realizadas por la ciudadanía en general.

Dan cumplimiento a lo dispuesto en el manual de procedimientos del sistema de gestión de calidad y a la aplicación de la metodología para la evaluación de gestión fiscal establecida en la Guía de Auditoria Territorial – GAT adoptada mediante Resolución 518 del 31 de diciembre de 2012.

#### 2.6.2.3.3 Resultados de las auditorías revisadas.

Revisada la muestra de las auditorías ejecutadas durante el año 2015, se observó el cumplimiento de la metodología del proceso auditor GAT, obteniendo como resultado los documentos mínimos de la fase de planeación, además:

Actas de mesas de trabajo: socialización memorando de asignación, elaboración programa de auditoría, acta de instalación, observaciones de auditoría, acta de cierre, acta liberación informe.

Oficio de comunicación al ente auditado (de informe preliminar, definitivo, plan de mejoramiento y a la corporación de control atendiendo lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011).

Papeles de trabajo, Informe preliminar (observaciones), Respuesta del ente auditado, Informe definitivo (resultados, dictamen e identificación de hallazgos), Hallazgos y traslados en caso de presentarse, Beneficios de control (en los que hubo lugar a beneficios) y plan de mejoramiento.

#### 2.6.2.3.4 Connotación y soporte probatorio del traslado de hallazgos

Revisados 6 hallazgos con presunta incidencia fiscal por \$248.100.709 (100% en cantidad y 100% en cuantía) y 2 hallazgos con presunta incidencia disciplinaria (100% en cantidad) y 55 administrativos.

El procedimiento de auditoría gubernamental con enfoque integral adoptado por la Entidad de Control-GAT, establece la realización de mesa de trabajo para validar las observaciones y la respuesta de la entidad y mesa de trabajo para analizar, valorar y validar las observaciones con su posible incidencia avalados por el Comité Técnico, el cual está conformado por el Contralor y el grupo de auditores de la Entidad



Se observó que las actas de mesas de trabajo elaboradas para estos fines, contienen una información clara y precisa y se logra constatar cual fue el análisis que realizó el grupo auditor para llegar a la conclusión de sostener o retirar un hallazgo.

En los hallazgos fiscales revisados la entidad de control dio cumplimiento al término de 20 días hábiles siguientes a la comunicación del informe de auditoría establecido en la Guía de Auditoría Territorial.

Revisado el formato de traslado de hallazgos fiscales, se observa que tiene identificados todos los elementos fácticos y jurídicos que permitiría la apertura de proceso de responsabilidad fiscal (*entidad, descripción de los hechos-circunstancias de tiempo, modo y lugar, cuantía del presunto detrimento, datos de los presuntos responsables y relación del material probatorio que se debe anexar*).

En el ejercicio auditor se revisaron 6 hallazgos fiscales por \$248.100.709 de los cuales dos por \$ 102.949.949 dieron a inicio de apertura de indagación preliminar (Radicados 010266 y 010267), luego a proceso de responsabilidad fiscal con fecha del 18 de marzo 2016 y a la fecha de auditoría se decretaron pruebas mediante autos 0234 y 057 del 10 de junio de 2016. Igualmente, 4 hallazgos por \$145.150.760 generados por denuncias ciudadanas iniciaron proceso de responsabilidad fiscal según autos 021 y 022 de marzo 18 de 2016.

#### **2.6.2.4 Cobertura y alcance del proceso auditor desarrollado por la Contraloría.**

La Contraloría cubrió con las 20 auditorías a todas las entidades sujetas de vigilancia el presupuesto asignado que asciende a \$255.335.296.217.

#### **2.6.2.5 Planes de mejoramiento**

En los documentos de los procesos auditores revisados, se verificó que la Contraloría exige la suscripción de planes de mejoramiento en las auditorías con hallazgos con incidencia administrativa, observando cumplimiento de tiempos y procedimientos. Así mismo, se realiza seguimiento a la implementación de las acciones de mejora de los planes suscritos en la vigencia o auditoría anterior, las cuales presentan un avance de cumplimiento del 87%.

#### **2.6.2.6 Control al control de la contratación**

Para el ejercicio del control fiscal a la contratación de los sujetos vigilados, la Contraloría parte de la información suministrada en la rendición de cuentas y la contenida en el formato F-20.1 de la Auditoría General de la República, el cual sirve de referente en los procesos auditores y es exigido a los sujetos de control de la Contraloría.

El control a la contratación se realiza de acuerdo a los riesgos definidos a la entidad y al proceso de contratación en el procedimiento de la metodología.

Teniendo en cuentas los siguientes variables a auditar: Cumplimiento de especificaciones técnicas, deducciones de ley, objeto contractual, labores de interventoría y seguimiento y liquidación de los contratos.

La Entidad aplica la GAT aplicativo de muestreo tomando el 10% como error dando prioridad a la materialidad de los mismos tomando en cuenta el tipo y el monto del contrato. En la tabla se observa el universo de los contratos y la muestra tomada por la Contraloría de acuerdo a la cantidad y el monto revisado.

Tabla 13. Contratación revisada por la Contraloría						
Cifras en Pesos						
Entidad	No. Contratos Celebrados	Valor Contratos	Contratos Revisados	Valor Contratos Revisados	% En cantidad	% valor de los Contratos
Gobernación	1471	75.626.874.897	134	62.964.873.188	9,11%	83,26%
Municipio de Providencia	1160	30.644.609.823	54	16.249.364.040	4,66%	53,03%
Aguas de San Andrés	10	13.400.604	10	13.400.604	100,00%	100,00%
Asamblea Dptal	15	108.574.405	15	108.574.405	100,00%	100,00%
IE María Inmaculada	49	61.027.000	9	35.134.300	18,37%	57,57%
IE El Carmelo	48	74.040.113	10	47.527.000	20,83%	64,19%
IE Junín	68	127.393.982	12	54.249.000	17,65%	42,58%
IE Sagrada Familia	242	284.035.355	13	85.491.048	5,37%	30,10%
IE Antonia Santos	35	70.432.044	20	35.427.894	57,14%	50,30%
<b>Total</b>	<b>3098</b>	<b>107.010.388.223</b>	<b>277</b>	<b>79.594.041.479</b>	<b>8,94%</b>	<b>74,38%</b>

Fuente: Papeles de Trabajo

Como se puede observar la Contraloría revisó el 8.94% de la contratación realizada en cuanto a cantidad de contratos pero revisó el 74.38% del valor de los mismos. La Contraloría sigue el procedimiento señalado en la GAT para evaluar el proceso de gestión contractual. Esta contratación corresponde a las auditorías revisadas por la AGR en el ejercicio de campo.

### 2.6.2.7 Beneficios del control fiscal

Durante la vigencia 2015 no se presentaron beneficios de control fiscal cuantificables sino cualificables y estos se refieren al cumplimiento de los planes de mejoramiento por parte de los sujetos de control fiscal, situación que debe reevaluar la Contraloría dado que esto no es un beneficio sino un compromiso de los auditados de mejorar sus procedimientos y actuaciones.

### 2.6.2.8 Control político

En los 14 informes de auditoría revisados, se observó, que una vez comunicado el informe definitivo de auditoría, la Contraloría remite los informes al Concejo Municipal de Providencia y Asamblea Departamental, con el propósito de que

estas corporaciones ejerzan el control político, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 123 de la Ley 1474 de 2011.

### 2.6.2.9 Control fiscal ambiental

La Contraloría no realizó evaluaciones a proyectos ambientales.

Presenta 2 entidades sujetas a vigilancia que manejan recursos para el medio ambiente, con un presupuesto ejecutado en inversión ambiental de \$7.324.346.390, El control fiscal lo realizan a través de las auditorías regulares con línea ambiental. No se generaron hallazgos. Realizaron las siguientes actividades ambientales.

Actividad ambiental con el objeto de: *Capacitar a los veedores y Juntas de Acción Comunal sobre el tema protección ambiental en áreas de fragilidad.*

Elaboraron el Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.

## 2.7. INDAGACIÓN PRELIMINAR

### 2.7.1 Resultados de la revisión de la cuenta

En el formato F-16 reportó 8 indagaciones preliminares por \$280.995.482.

#### 2.7.1.1 Mecanismo de conocimiento de las indagaciones preliminares

El 75% de las indagaciones originadas en proceso auditor, siendo la principal fuente los traslados de hallazgos fiscales.

Tabla 14. Mecanismo de conocimiento del hecho de las indagaciones				
Cifras en pesos				
Mecanismo de conocimiento	Cantidad	% participación	Valor \$	% participación
Proceso auditor	6	75	248.100.709	88
Otros	2	25	32.894.773	12
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100</b>	<b>280.995.482</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato F-16.SIREL

Situación que denota falta de contundencia de los hallazgos fiscales.

#### 2.7.1.2 Oportunidad en la apertura de las indagaciones preliminares

El 100% de las indagaciones fueron iniciadas en diciembre de 2015, con origen en hallazgo fiscal, trasladados en la misma vigencia, reflejando oportunidad en el inicio de las averiguaciones previas.

El 100% de los procesos reportados se encuentran en trámite sin decisión de fondo. Sin embargo, no se encuentran en riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal.

## 2.8. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

### 2.8.1 Resultados de la revisión de la cuenta

En el formato F-17 reportó 6 procesos de responsabilidad fiscal por cuantía \$256.445.349, adelantados por el procedimiento ordinario. No reportó procesos adelantados por el procedimiento verbal.

#### 2.8.1.1 Oportunidad en la apertura del proceso ordinario

Partiendo de la información reportada y alarmas del SIREL, encontramos que el 100% de los procesos, superaron el lapso de dos meses entre la fecha del auto de apertura y la fecha del traslado de hallazgo, con fechas extremas de 125 y 238 días, es decir, son iniciados después de haber transcurrido entre 4 y 8 meses.

No.	Proceso no.	fecha traslado del hallazgo	fecha auto de apertura	lapso de tiempo transcurrido (días)	valor \$
1	10259-2015	26/06/2014	19/02/2015	238	31.225.000
2	10230-2013	26/12/2012	11/06/2013	167	17.000.000
3	10260-2014	01/07/2014	12/12/2014	164	32.220.000
4	10262-2015	09/09/2014	19/02/2015	163	24.689.000
5	10261-2015	09/09/2014	19/02/2015	163	30.964.000
6	10249-2014	26/11/2013	31/03/2014	125	120.347.349
<b>Total</b>					<b>256.445.349</b>

Fuente: Información reportada en el formato F-17.SIREL

Lo anterior, contraviene el principio de celeridad por la falta de oportunidad en el inicio del proceso de responsabilidad fiscal ordinario.

#### 2.8.1.2 Mecanismo de conocimiento proceso ordinario

El 100% de los procesos de responsabilidad fiscal fueron originados por traslado de indagación preliminar.

#### 2.8.1.3 Análisis de la antigüedad de los procesos ordinarios

En la vigencia 2015 reportó el inicio de 3 procesos de responsabilidad fiscal por cuantía de \$86.878.000, que corresponde al 50% en cantidad y 34% en cuantía.

vigencia	antigüedad	cantidad	% participación	valor \$	% participación
2015	Menor a un año	3	50	86.878.000	34
2014	Entre 1 y 2 años	2	33	152.567.349	59
2013	Entre 2 y 3 años	1	17	17.000.000	7
<b>Total</b>		<b>6</b>	<b>100</b>	<b>256.445.349</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato F-17.SIREL

El proceso iniciado en la vigencia 2013, se encuentra terminado con decisión de fallo con responsabilidad fiscal por \$2.095.238, valor cancelado antes de remitirse a cobro coactivo.

#### **2.8.1.4 Análisis del estado actual de los procesos ordinarios**

En la vigencia el operador jurídico de primera instancia profirió 5 decisiones de fondo, las cuales fueron confirmadas en segunda instancia.

<b>Tabla 17. Estado de los procesos ordinarios</b>				
Cifras en pesos				
<b>estado</b>	<b>Cantidad</b>	<b>% participación</b>	<b>valor \$</b>	<b>% Participación</b>
Fallo con responsabilidad	1	17	17.000.000	7
Fallo sin responsabilidad	1	17	120.347.349	47
Archivado por no mérito	3	49	86.878.000	34
Trámite	1	17	32.220.000	12
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>100</b>	<b>256.445.349</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato F-17.SIREL

El 17% sin decisión de fondo (1 por \$32.220.000), lo cual refleja buena gestión en las actuaciones procesales.

A fin de respaldar el eventual resarcimiento, fue vinculada la aseguradora como tercero civil responsable en el 100% de los procesos reportados.

De acuerdo con lo reportado, los procesos gestionados en la vigencia 2015, no se encontraban en riesgo de configurarse los *fenómenos jurídicos de la caducidad de la acción fiscal y/o prescripción de la responsabilidad fiscal*.

## **2.9. PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**

### **2.9.1 Resultados de la revisión de la cuenta**

En el formato F-19 registró 1 proceso administrativo sancionatorio, reportado como terminado con decisión de archivo.

La causa que dio origen al inicio del proceso fue por *“Omisión en la entrega de información al no responden lo requerido”*.

Este proceso se inició el 25 de agosto de 2015 y terminó el 30 de diciembre de 2015, esto es en menos de 4 meses, lo que evidencia celeridad en el trámite procesal.

## **2.10. PROCESO JURISDICCIÓN COACTIVA**

### **2.10.1 Resultados de la revisión de la cuenta**

En el formato F-18 reportó 13 procesos de cobro coactivo por cuantía de \$198.749.783.

#### **2.10.1.1 Análisis de la antigüedad de los procesos**

La clasificación de los procesos, teniendo en cuenta la fecha en que se libró el mandamiento de pago, arrojó como resultado que en las vigencias 2011 y 2014 se inició el 92% de los procesos (12). La cuantía más representativa (72%) corresponde a los procesos iniciados en la vigencia 2014.

Tabla 18. Antigüedad títulos ejecutivos			
Cifra en pesos			
Vigencia mandamiento de pago	Cantidad	% participación	Cuantía
2009	1	8	6.848.344
2011	6	46	49.498.861
2014	6	46	142.402.578
<b>Total</b>			<b>\$198.749.783</b>
Información reportada en el formato F-18 SIREL			

Como se observa el proceso iniciado en el 2009, tiene el mandamiento de pago con una antigüedad superior a 5 años, presentando riesgo de que se configure el fenómeno jurídico de la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo, señalado en el artículo 91 de la Ley 1437 de 2011.

### 2.10.1.2 Clasificación de los títulos ejecutivos

El 100% de los títulos ejecutivos proviene de fallo con responsabilidad fiscal.

Tabla 19. Origen de los títulos ejecutivos					
Cifras en pesos					
No.	Origen del título ejecutivo	No. Proceso	Fecha mandamiento de pago	Fecha notificación mandamiento de pago	Cuantía
1	Fallo con responsabilidad fiscal	JC-036	02/10/2014	15/10/2014	4.357.837
2		JC -024	05/12/2011	05/03/2012	3.903.336
3		JC -023	05/12/2011	29/02/2012	3.903.336
4		JC-025	05/12/2011	09/01/2012	3.903.336
5		JC -031	22/10/2014	29/10/2014	19.160.820
6		JC-029	20/06/2014	28/07/2014	16.001.055
7		JC-026	05/12/2011	28/02/2012	3.903.336
8		JC-014	08/07/2009	20/08/2009	6.848.344
9		JC-021	05/12/2011	03/09/2012	11.358.869
10		JC-017	31/03/2011	03/09/2012	22.526.648
11		JC-033	22/10/2014	28/10/2014	22.663.053
12		JC-035	22/10/2014	28/10/2014	35.419.813
13		JC-027	23/06/2014	15/07/2014	44.800.000
<b>Total</b>					<b>198.749.783</b>
Información reportada en el formato F-18 SIREL					

El 100% con mandamiento de pago, todos notificados, reflejando gestión por parte de la Contraloría.

### 2.10.1.3 Análisis de la gestión de cobro

No reportó práctica de medidas cautelares ni la celebración de acuerdos de pago.

#### 2.10.1.4 Análisis del recaudo de la cartera

Durante la vigencia 2015, reportó recaudo de capital por \$19.620.042 e intereses por \$6.684.152, para un total de \$26.309.551, de acuerdo con la información reportada en la cuenta, en 7 procesos coactivos se ha realizado un recaudo total por \$142.197.231, de la siguiente manera:

Tabla 20. Recaudo procesos coactivos					
Cifras en pesos					
No	No. Proceso	Fecha pagos	Cuantía	Capital	Intereses
1	JC-036	30/01/2015	4.645.000	4.357.837	281.806
2	JC -031	22/12/2014	26.984.821	25.100.674	1.884.147
3	JC-029	22/12/2014	18.251.870	16.001.055	2.250.815
4	JC-026	08/01/2015	5.451.659	3.903.336	1.548.323
5	JC-021	15/06/2015	16.212.892	11.358.869	4.854.023
6	JC-033	22/12/2014	25.850.989	22.141.802	3.709.187
7	JC-027	22/12/2014	44.800.000	44.800.000	0
<b>Total</b>			<b>142.197.231</b>	<b>127.663.573</b>	<b>14.528.301</b>

Información reportada en el formato F-18 SIREL

Como resultado de este recaudo, durante la vigencia 2015 se ordenó el archivo de 6 procesos por pago total de la obligación, que sumaron un total de \$97.397.231, equivalente al 46% (13) de los procesos reportados y al 49% del total de la cuantía (\$198.749.783) por recuperar, como se observa en la tabla 21.

Tabla 21. Procesos archivados durante la vigencia				
Cifras en pesos				
No.	No. Proceso	Estado actual	Fecha	VALOR
1	JC-036	Archivo	30/01/2015	4.645.000
2	JC -031		07/11/2015	26.984.821
3	JC - 029		07/11/2015	18.251.870
4	JC-026		08/01/2015	5.451.659
5	JC 021		15/05/2015	16.212.892
6	JC-033		07/11/2015	25.850.989
<b>Total</b>				<b>97.397.231</b>

Información reportada en el formato F-18 SIREL

De lo anterior, se deduce que de la cartera antigua quedan pendientes por recuperar \$101.352.552, cuantía que se adeuda de 7 procesos reportados en trámite.

## 2.11. GESTION MACROFISCAL

### 2.11.1 Resultados de la revisión de la cuenta

**Informe Fiscal y Financiero.** El Ente de Control elaboró y presentó el informe sobre el estado de las finanzas y de la deuda pública, del sector central departamental, del Municipio de Providencia, entidades descentralizadas e

instituciones educativas de la vigencia 2014. Los informes contienen para cada una de las entidades; el análisis de la programación y ejecución presupuestal, el comportamiento de la deuda pública, la evaluación de la información contable, el informe de avance sobre saneamiento contable y el dictamen de los estados financieros. El informe es elaborado en cumplimiento del numeral 3 del artículo 268 de la Constitución Política, el artículo 43 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 9 numeral 9 de la Ley 330 de 1996.

**Informe del estado de los recursos naturales y del medio ambiente.** La Contraloría remitió el informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Departamento y Municipio de Providencia vigencia 2014, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 268 de la Constitución Política y Ley 330 de 1996.

El informe presenta el estado ambiental del archipiélago a través de la consolidación de la información de la actividad pesquera y los impactos del fallo de La Haya en la pesca artesanal. Contiene la inversión ambiental realizada por el Departamento en procura de la mejora del hábitat y la mitigación de los impactos negativos ocasionados por los diferentes actores y/o agentes medioambientales, mitigación de erosión costera, fomento al agro y a la pesca, atención y prevención de desastres. Así mismo, relacionan las actividades llevadas a cabo por las autoridades responsables del medio ambiente en identificación de puntos críticos y lotes baldíos, el cumplimiento del plan de gestión integral de residuos sólidos; recurso hídrico y la ejecución de obras con recursos del Plan Departamental de Agua – PDA. Finalmente, la Contraloría concluye y recomienda a las autoridades departamentales y del municipio de Providencia, las acciones que deben tener en cuenta para lograr una mejor conservación del medio ambiente.

## **2.12. PROCESO CONTROVERSIAJUDICIALES**

La Contraloría no reportó Controversias Judiciales.

## **2.13. PROCESO DE TALENTO HUMANO**

### **2.13.1 Resultados de la rendición de la cuenta**

#### **2.13.1.1 Análisis de la conformación de la planta de cargos**

Con la Ordenanza 003 del 30 de abril de 2006, se aprobó la estructura orgánica de la entidad, a través de la cual se autorizaron 23 cargos y con la Ordenanza 008 del 30 de julio de 2012 se adicionaron 2 cargos del nivel asesor, como se observa en la tabla 22.



Tabla 22. Planta de cargos autorizada - Ordenanza 003 de 2006			
Denominación del cargo	Nivel	Dependencia	Cantidad
Contralor General	Directivo	Despacho del contralor	3
Contralor Auxiliar		Despacho del contralor auxiliar	
Jefe de oficina de control interno		Oficina de control interno	
Jefe oficina asesora de planeación	Asesor	Despacho del contralor	3
Profesional especializado	Profesional	Responsabilidad fiscal	2
		Auditorías y participación ciudadana	
Profesional universitario	Profesional	Oficina de planeación	8
		Despacho del contralor auxiliar (2 profesionales)	
		Auditoría y participación ciudadana (4 profesionales)	
		Responsabilidad fiscal	
Técnico operativo	Técnico	Auditoría y participación ciudadana	2
		Despacho del contralor auxiliar	
Secretario ejecutivo	Asistencial	Despacho del contralor	1
Auxiliar administrativo		Despacho del contralor auxiliar	1
Secretario		Despacho del contralor auxiliar	2
		Responsabilidad fiscal	
Ayudante asistencial		Despacho del contralor auxiliar	1
Auxiliar de servicios generales		Despacho del contralor auxiliar	1
Conductor		Despacho del contralor	1
<b>Total</b>			<b>25</b>

Fuente: Información reportada en el formato F-14 SIREL

En el sub – formato denominado “Número de Funcionarios” reportó que la Entidad cuenta con 25 funcionarios distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 23. Distribución de funcionarios según área		
área		cantidad
Área administrativa	procesos administrativos	13
	procesos fiscales	3
Área misional	proceso auditor	6
	participación ciudadana	3
<b>Total</b>		<b>25</b>

Fuente: Información reportada en el formato F-14.SIREL

El 52% (13) en el área administrativa y el 48% (12) en el área misional, de tal manera que el menor número de funcionarios se encuentra asignado al área misional, generando riesgo para el adecuado cumplimiento de la labor misional de la entidad.

De acuerdo con el sub – formato “Nombramientos”, reportó la desvinculación de 4 funcionarios (1 asistencial, 2 profesionales y 1 asesor) y a su vez la vinculación de 4 funcionarios (1 asistencial, 2 profesionales y 1 asesor).

### 2.13.1.2 Análisis de los costos de la planta de personal

En el sub-formato “Cesantías”, señaló que el 100% (25) de los funcionarios, pertenecen al régimen de cesantías actual. El monto de las cesantías causadas durante la vigencia sumó \$118.251.324.

### 2.13.1.3 Programas de capacitación, bienestar, seguridad y salud en el trabajo

Con la Resolución 003 del 2 de enero de 2015, adoptaron los programas institucionales de capacitación, bienestar social y estímulos, con un presupuesto ejecutado para capacitación por \$80.406.318 y para bienestar social por \$41.000.000.

El programa de capacitación se realizó en el transcurso de la vigencia 2015, sobre 31 temas como son: presupuesto público, cambio organizacional, administración pública, contratación estatal, participación ciudadana y control social, hallazgos fiscales en la contratación y planeación estratégica.

El programa de bienestar social se realizó con base en las necesidades manifestadas por los funcionarios, desarrollando actividades de integración y trabajo en equipo; creación de espacios de construcción de nuevas habilidades que favorezcan el ambiente de trabajo y generación de espacios para el fomento y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable.

En cuanto al programa de seguridad y salud en el trabajo, éste fue adoptado mediante Resolución 134 del 15 de abril de 2015, a través del cual se programaron 7 actividades entre las que se cuentan la evaluación general del sistema, evaluación del riesgo y sus posibles controles y simulacros para situaciones de emergencia con un presupuesto asignado por \$16.500.000.

## 2.13.2 Resultados del trabajo de campo

### 2.13.2.1 Planta de Cargos

Mediante Ordenanza 008 del 30 de julio de 2012, se creó el grupo auditor de reacción inmediata de la Contraloría, estableciendo 2 plazas del nivel asesor, por tal razón la planta de cargos autorizada para el ente de control es de 25 cargos como se observa en la tabla 24.

Denominación del Nivel	Planta Autorizada	Total Planta Ocupada
Asistencial	7	7
Técnico	2	2
Profesional	10	10
Asesor	3	3
Directivo	3	3
TOTAL	25	25

Fuente: Información reportada en el Formato F-14 SIREL y Papeles de trabajo

La Entidad cuenta con 7 (28%) funcionarios del nivel asistencial, 2 (8%) técnicos, 10 (40%) profesionales, 3 (12%) asesores y 3 (12%) directivos, como se observa el nivel profesional es el que presenta un número mayor de cargos, lo que le permite cumplir con los objetivos institucionales con mayor eficacia.

El 100% de la planta autorizada se encuentra ocupada, 1 (4%) de período, 5 (20%) de libre nombramiento y remoción, 16 (64%) en carrera administrativa y 3 (12%) provisionales. El mayor número de funcionarios se encuentra vinculado en carrera administrativa.

Durante la vigencia 2015, se vinculó un funcionario en carrera administrativa a quién se calificó dentro de los términos señalados por la normatividad vigente y se solicitó a la Comisión del Servicio Civil su inscripción a carrera mediante oficio fechado el 12 de enero de 2016.

Los demás funcionarios de carrera administrativa fueron inscritos mediante las Resoluciones 001 del 05 de agosto de 1994 y 239 del 5 de septiembre de 2007, vinculación reconocida por la Comisión Nacional del Servicio Civil en atención a la Sentencia C – 073 de 2006 de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado del 25 de agosto de 2005, radicada con el No. 1658.

Los otros 3 nombramientos realizados durante la vigencia corresponden a 2 vinculaciones en provisionalidad y 1 ordinario. Los funcionarios vinculados cumplen con los requisitos de estudio y experiencia exigidos en el manual de funciones vigente para la época.

**Manual de funciones y requisitos.** Mediante Resolución 208 del 2 de junio de 2015, la Contraloría expidió el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales - 2015, dando cumplimiento al artículo 5 del Decreto 2484 de 2014, que estableció como obligación para los organismos territoriales, determinar en su manual de funciones las diferentes disciplinas académicas y los núcleos de conocimiento al que pertenecen los diferentes cargos.

### 2.13.2.2 Programas de capacitación, bienestar, seguridad y salud en el trabajo.

El programa de capacitación fue realizado de acuerdo a lo programado en un 100% como se observa en la tabla 25.

Tabla 25. Cumplimiento programa de capacitación		
Lugar	# de capacitaciones	# de capacitados
San Andrés	5	125
Bogotá	12	25
Medellín	9	22
Santiago de Cali	1	2
Cartagena	4	13
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>187</b>

Fuente: Papeles de trabajo

Las 31 capacitaciones realizadas beneficiaron en total a 187 funcionarios, en promedio 7 capacitaciones por funcionario. El 16% (5) se realizaron en la Isla de San Andrés y el 84% (26) en el interior del País.

El programa de bienestar social presentó cumplimiento del 100%, a las cuatro actividades programadas, con asistencia de todos los funcionarios de la Entidad.

<b>Tabla 26. Cumplimiento programa de bienestar social</b>		
<b>No.</b>	<b>Actividad de bienestar social</b>	<b># Funcionarios</b>
1	Día libre de cumpleaños.	25
2	Integración y trabajo en equipo de los funcionarios.	25
3	Creación de espacios de construcción de nuevas habilidades que favorezcan el ambiente de trabajo de todos los funcionarios.	25
4	Generación de espacios a los empleados, para el fomento y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable.	25
<b>Total</b>		<b>100</b>

Fuente: Papeles de trabajo

El programa de Salud y seguridad presentó cumplimiento del 100%, beneficiando a todos los funcionarios de la entidad como se observa en la tabla 27.

<b>Tabla 27. Cumplimiento Salud y seguridad en el trabajo</b>		
<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b># Funcionarios</b>
1	Evaluación general del sistema.	25
2	Evaluación de riesgos y sus posibles controles.	25
3	Diseño del marco legal según las actividades.	25
4	Plan de trabajo anual.	25
5	Diagnóstico de las condiciones de salud de los servidores públicos de la Entidad.	25
6	Elaboración manual del sistema.	25
7	Simulacros para situaciones de emergencia.	25
<b>Total</b>		<b>175</b>

Fuente: Papeles de trabajo

### **2.13.2.3 Liquidación de la nómina, seguridad social y prestaciones sociales.**

Dentro del proceso auditor se verificó la liquidación de las prestaciones sociales de 5 funcionarios, evidenciando que se encuentran ajustadas a la ley. Igualmente, se revisaron las nóminas de los meses de enero, abril y junio comprobando que se encuentran liquidadas con aportes parafiscales, retención en la fuente y los pagos son oportunos.

Se verificaron selectivamente las declaraciones de retención en la fuente presentadas por la Contraloría durante la vigencia 2015, evidenciando que los valores retenidos fueron los efectivamente pagados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, y corresponden a los hechos generadores y las tarifas vigentes para el año en que se practicaron las correspondientes retenciones.

Se revisaron las escalas salariales de los funcionarios de la entidad, observando que cumplen con los límites establecidos en el Decreto 1096 del 26 de mayo de 2015.

## 2.14. GESTIÓN TICS

La Entidad cuenta con el Plan estratégico de sistemas de información - *PESI*. En el describen como objetivo general *“Fortalecer el ejercicio del control fiscal participativo a través de la incorporación de las tecnologías de la información y comunicaciones en los distintos procesos, siendo soporte para el logro de objetivos institucionales y desarrollo de las actividades, enmarcada por la normatividad vigente en la materia, los lineamientos de alta dirección y los requerimientos de los procesos.”*.

La Contraloría en concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2015 *“Con transparencia hacia la vanguardia de un Control Fiscal Participativo”*, el cual esboza *“Objetivo 9. Administrar de manera eficiente todos los recursos físicos, financieros y tecnológicos”*, formuló el plan estratégico de sistemas de información orientado a establecer y articular acciones progresivas para la adecuada incorporación y alineación de la tecnología de la información y comunicaciones en el quehacer institucional y sus procesos.

El plan estratégico de sistemas de información se enmarca por las directrices de alta dirección y las necesidades de los procesos o dependencias, con el objetivo de fortalecer el ejercicio del control fiscal participativo a través de la incorporación de las tecnologías de la información y comunicaciones, siendo soporte para el logro de objetivos y el desarrollo de las actividades institucionales.

Así mismo, describen los objetivos específicos, estrategias y factores que determinan el cumplimiento de estos.

De igual forma, cuentan con el Plan de contingencia de los Recursos Informáticos, por medio del cual establecen las acciones preventivas y correctivas para garantizar la continuidad de las operaciones en la entidad a nivel de sistemas de información, encaminadas a proteger los recursos informáticos con los cuales se cuenta, definiendo pautas en la actuación y su uso.

Así mismo, definen las acciones a seguir para prevenir y recuperar en el menor tiempo posible y de manera adecuada la información en caso de presentarse fallas en los equipos computacionales.

En el plan describen: *“los inventarios de equipos y programas de cómputo, control de acceso a los equipos, copias de seguridad, mantenimiento preventivo a equipos de cómputo, seguridad física en equipos de cómputo, acceso a internet, respuestas y procedimiento ante el problemas / daño en equipos, programas o red de cómputo y plan a seguir.”*

## 2.15. PLANEACION ESTRATÉGICA

### 2.15.1 Resultado de la revisión de la cuenta

**Plan Estratégico Corporativo 2012–2015.** Reportó el Plan Estratégico Corporativo vigencia 2012-2015 en el que detallan la misión, visión, slogan,

valores éticos y objetivos estratégicos con sus respectivas estrategias. De igual manera, se clarifican las acciones en cuanto a socialización y seguimiento se refiere.

**Plan de Acción por Áreas o Dependencias.** En el plan reportado, se incluye los 12 objetivos estratégicos que lo conforman con su respectiva estrategia, proyecto, actividades, dependencia responsable, meta e indicadores.

**Informe de Gestión.** La Contraloría presentó el informe de gestión “*Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo*” a 31 de diciembre de 2015, en el cual describen la naturaleza jurídica, los valores éticos, el plan estratégico 2012-2015, los objetivos institucionales, los lineamientos estratégicos y los resultados obtenidos durante la vigencia.

**Planes de Contingencia.** La Contraloría presenta “*las medidas de seguridad y control plan de contingencia recursos informáticos*”, por medio del cual establece acciones preventivas y correctivas en el sistema.

**Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable.** Presentó el informe de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación.

La calificación de la evaluación al control interno contable fue adecuada, aunque el estudio arrojó las mismas recomendaciones enunciadas en el informe de la vigencia 2014, para mejorar y mantener la información financiera, económica, social y ambiental bajo características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que se refiere el Plan General de Contabilidad Pública.

**Informe anual sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno:** la Contraloría presentó el informe, de acuerdo a la circular 100-01 de 2016, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, a través del SIREL, radicado bajo el número 2271 del 26 de febrero de 2016, dicho informe describe las fortalezas y debilidades presentadas en la Entidad.

### 2.15.2. Resultado del trabajo de campo.

Evaluados los criterios definidos en el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011 y la circular externa 03 del 03 de noviembre de 2015 se observa que:

La Contraloría cumple con los criterios relacionados en los literales a), b), c), d) y f) de la norma antes señalada, teniendo en cuenta que los objetivos institucionales desarrollaron estrategias que permitían el reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal, el proceso de control fue fortalecido con especial atención en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento.

El 51% (33) de las metas a cumplir tenían relación con el área misional (dependencias de participación ciudadana, auditorías y responsabilidad fiscal), de tal manera que el componente misional fue representativo en la ejecución del plan

estratégico.

No realizó alianzas estratégicas, pero si fortaleció los lazos con los grupos de ciudadanos (veedores) y capacitó estudiantes de bachillerato para ser contralorcitos, cumpliendo de esta manera con el literal f), de la citada norma.

En cuanto al literal e), la entidad modificó los objetivos relacionados con la función de advertencia, en cumplimiento a lo señalado por la Corte Constitucional.

### **Plan Estratégico 2012-2015.**

El plan estratégico “*Con transparencia hacia la vanguardia de un Control Fiscal Participativo*”, presentó un cumplimiento del 99%, por cuanto ejecutó todos sus objetivos y el 93% (60) de las metas presentaron cumplimiento del 100%. Sin embargo el 7% (4) de las metas restantes no se realizaron al 100%.

El plan estratégico, durante el cuatrenio presentó ajustes en 6 estrategias, como se observa en la tabla 28.

Tabla 28. Ajustes al Plan Estratégico		
Objetivo	Estrategia	Acto administrativo
4	4.2, 4.3 y 4.4	Resolución 110 del 25 de marzo de 2015
6	6.3	
8	8.3	Resolución 521 del 31 de diciembre de 2015
9	9.3	Resolución 039 del 15 de febrero de 2015

Fuente: Papeles de trabajo

Las estrategias 4.2 y 6.3 se ajustaron con ocasión de la Sentencia C-103 de 2015 de la Corte Constitucional, que declaró inexecutable la función de advertencia inclusive para los entes de control territorial. La 4.3 por considerar que no correspondía a las competencias propias de la entidad y la 4.4 se convirtió en la 4.2. La 8.3 se modificó rediseñando la meta y la 9.3 fue incluida con el fin de implementar la estrategia del gobierno en línea.

### **Plan estratégico 2016-2019.**

El plan estratégico “*Control Fiscal Participativo e Imparcial*” describe la misión, visión, slogan, valores éticos y 13 objetivos con sus respectivas estrategias, publicado en la página WEB de la entidad dentro del término legal, con el anexo que incluye las metas a alcanzar, el peso porcentual y el cronograma de actividades.

El plan estratégico se encuentra armonizado con las actividades que demanda la implementación del modelo estándar de control interno y el sistema de gestión de la calidad; de la misma manera, cumple con los criterios orientadores señalados en el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011.

## **2.16 REQUERIMIENTOS CIUDADANOS RADICADOS EN LA AGR**

En la Auditoría General de la República no han sido radicadas denuncias sobre la

gestión de la Contraloría General del Departamento de San Andrés y Providencia.

## **2.17. SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

### **2.17.1. Proceso contable**

La Contraloría en la vigencia 2015 presentó registro contable oportuno, cumpliendo con las normas y procedimientos legalmente establecidos. Internamente identifican debilidades en el cruce de información de los procesos de responsabilidad fiscal iniciados en la vigencia, los procesos sancionatorios fallados con multa y las controversias judiciales, las que corrigen en sus procesos de evaluación y seguimiento.

La contraloría elaboró el informe de control interno contable a 31 de diciembre de 2015, identificando las fortalezas y debilidades del proceso contable.

### **2.17.2. Proceso contratación**

El proceso de contratación tiene establecidos sus puntos de control, así mismo, la oficina de control interno verifica el cumplimiento de los procedimientos definidos en el sistema de gestión de la calidad, formulando recomendaciones para la mejora del proceso.

### **2.17.3. Proceso participación ciudadana**

El sistema de control interno fue efectivo, por cuanto los procedimientos internos se encuentran actualizados, elaboró y remitió al representante legal de la Entidad, el informe semestral de los seguimientos realizados al proceso de participación ciudadana, en lo relacionado con las PQRS-D (*peticiones, quejas, reclamos y sugerencias – denuncias*), la evaluación del proceso, en términos generales arrojaron como resultado, que el trámite dado a los requerimientos ciudadanos cumplen con los requisitos de oportunidad y se realizan de acuerdo con los procedimientos internos establecidos y con las normas legales vigentes.

### **2.17.4. Evaluación proceso auditor**

Las actividades de control en el desarrollo del proceso auditor de la vigencia 2015, se aplicaron según los puntos de control definidos en la metodología de la Guía de Auditoría Territorial, aplicando controles en mesas de trabajo, seguimiento al cumplimiento del Plan General de Auditorías y a los cronogramas definidos para cada auditoría, así como al traslado de hallazgos, suscripción de planes de mejoramiento y encuesta de satisfacción al cliente la cual arrojó como resultado entre bueno y excelente.

Sin embargo, la Contraloría considera como beneficio de control fiscal cualificable el cumplimiento de los planes de mejoramiento. Situación que debe reevaluar la Contraloría dado que esto no es un beneficio sino un compromiso de los auditados de mejorar sus procedimientos y actuaciones.



### 2.17.8. Proceso talento humano

Se observó la existencia de mecanismos de control tendientes a garantizar una adecuada gestión en el proceso de talento humano.

### 2.18. SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría mediante oficio CGD 359/2015 del 24 de noviembre de 2015, presentó el plan de mejoramiento de la vigencia 2014, el cual incluyó 2 acciones de mejora, tendientes a subsanar deficiencias administrativas en el proceso de contratación.

El plan de mejoramiento evaluado en ejercicio auditor de la vigencia 2015, arrojó como resultado el porcentaje de cumplimiento por parte de la Contraloría, así:

Tabla 29. Seguimiento plan de mejoramiento vigencia 2014		
Observación	hallazgo	Conclusión de la AGR. Seguimiento en auditoría regular vigencia 2015.
La Entidad de Control en la vigencia 2014, durante la etapa de planeación incumplió con el deber de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación y no realizó el análisis y evaluación del riesgo, de conformidad con lo señalado por el Decreto No. 1510 de 2013 y los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.	1	En los contratos suscritos después de suscrito el plan de mejoramiento el 24 de noviembre de 2015, se evidencia que la entidad realiza el análisis y evaluación del riesgo dejando registro en los estudios previos.
La Entidad de Control en la vigencia 2014, durante la etapa de planeación incumplió con el deber de justificar el valor estimado del contrato, de conformidad con lo señalado por el Decreto 1510 de 2013.	2	En los contratos suscritos después de suscrito el plan de mejoramiento el 24 de noviembre de 2015, se evidencia que la entidad realiza el análisis de las cotizaciones obtenidas para determinar el valor estimado del contrato.

Fuente: Papeles de trabajo

Las acciones propuestas en el plan de mejoramiento vigencia 2014, fueron acatadas por la Contraloría en un 100%.

### 2.19. INCONSISTENCIAS EN LA RENDICION DE CUENTA

A la rendición de cuenta de la vigencia 2015, la Gerencia Seccional I-Medellín de la Auditoría General de la República, practicó revisión y análisis de la información reportada, para ello, se verificaron los formatos, documentos soportes e información adicional reportados por el Órgano de Control en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas - SIREL, aplicando la metodología establecida por la Auditoría General de la República, a través de la Resolución Orgánica 008 de 2015, por la cual se determinan los aspectos generales de la rendición de la cuenta electrónica y su revisión.

Como resultado de lo anterior, se encontraron errores e inconsistencias en la información presentada de los siguientes formatos;

- Formato F-01. Catálogo de Cuentas
- Formato F-05. Propiedad, Planta y Equipos.
- Formato F-07. Ejecución Presupuestal de Gastos.

- Formato F-14. Estadísticas del Talento Humano.
- Formato F-20. Entidades Sujetas a Control Fiscal.

Los errores e inconsistencias requeridas fueron respondidos con el oficio con radicado CGD 231-2016 del 13 de junio del presente año y en el trabajo campo de la presente auditoría y corregidos en el módulo SIREL, sin que ello, entorpeciera nuestra labor de evaluación y análisis integral de la cuenta.

### 3. ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DE CONTRADICCIÓN

La Contraloría remitió la contradicción mediante comunicación CGD-277-16 del 14 de julio de 2016 y recibido en la Gerencia Seccional I – Medellín, bajo el radicado NUR 20162130030402 del 14 de julio del mismo año, el equipo auditor evaluó y analizó los argumentos de defensa de cada observación controvertida del informe preliminar, generando como resultado las siguientes conclusiones:

ESCRITO DE CONTRADICCIÓN DEL SUJETO VIGILADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
<p><b>Observación No 1 Proceso contractual. No publicación de los estudios previos, oferta, acta de inicio.</b> La Contraloría no publica los estudios previos, oferta, acta de inicio e informes de supervisión en el SECOP. De los 16 contratos revisados se encontró que en los números 2, 4, 8, 10, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 26 y 30, sólo se publicó el contrato y el acta de liquidación. Inobservando lo establecido en el artículo 19 del decreto 1510 de 2013.</p> <p>Lo anterior se presenta por interpretación errada de la norma, lo que podría afectar el principio de transparencia y publicidad en la contratación estatal.</p>	
<p>A continuación presentamos los argumentos y/o consideraciones que desvirtúan la observación planteada.</p> <p><b>1. La exigencia de publicación de información en el SECOP se hace de acuerdo a la modalidad de contrato.</b></p> <p>Es en primer lugar de observar el hecho que la norma citada por la Auditoría, hace referencia a la totalidad de documentos y actos administrativos que establece el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 deben ser publicados en el SECOP, sin tener en consideración la modalidad del contrato y las excepciones contempladas para cada modalidad, hecho éste de la mayor importancia teniendo en cuenta que para cada modalidad o tipo de contrato, la exigencia de publicidad en el SECOP es diferente, razón por lo que como quiere que los contratos citados la modalidad es de Contratación Directa (Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión), nos concentraremos en aquella modalidad.</p> <p><b>2. Directiva 007 Procurador General, Concepto Planeación Nacional, referentes a las excepciones de publicación en consideración a la modalidad del contrato.</b></p> <p>Mediante la Directiva 007 del 13 de Junio de 2011 emitida por la Procurador General de la Nación cuyo asunto es <b>“Publicación de Procesos Contractuales en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP”</b>, al hacer referencia a la Publicación en el SECOP de la modalidad de Contratación Directa dejó consignado que: (...)</p> <p><b>3. Es la misma página SECOP la que establece según sus exigencias la información que debe ser publicada de acuerdo a la modalidad de contratos.</b></p> <p>(...)</p>	<p>Con relación a la publicación de documentos de los procesos contractuales, los artículos 3 y 19 del Decreto Nacional 1510 de 2013 y ahora la subsección tercera “definiciones” y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. “Publicidad en el SECOP.” del Decreto 1082 de 2015, no hace ninguna distinción entre las diferentes modalidades contractuales para la publicación de los documentos del proceso contractual en el Secop.</p> <p>La Directiva 007 de la Procuraduría General de la Nación del 13 de junio de 2011 y el concepto del Departamento Nacional de Planeación No. 20118010269321 del 5 de mayo de 2011, son anteriores a la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción, a los decretos 734 de 2012, 1510 de 2013 y al 1082 de 2015 que consolidan las normas de contratación estatal y establecen los documentos para la publicación en el Secop y a la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.</p> <p>Ahora bien, con relación a los documentos exigidos por el Secop en su página Web, en el portal se relacionan los documentos exigidos para cada etapa contractual en el link: <a href="http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/secop/tipos_de_actos_que_deben_publicarse.html">http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/secop/tipos_de_actos_que_deben_publicarse.html</a>, confirmando que en la etapa precontractual la modalidad de contratación directa debe publicar los documentos y estudios previos; en la etapa contractual y pos-contractual se relacionan los documentos que aplican para cada contrato.</p> <p>En conclusión, para la publicación de documentos del proceso contractual de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión son los señalados en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. “Publicidad en el SECOP.” del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, la observación se mantiene y se configura <b>Hallazgo Administrativo</b>.</p>

ESCRITO DE CONTRADICCIÓN DEL SUJETO VIGILADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
<p><b>Observación No 2</b> Proceso contractual. <b>No adjunta la certificación de idoneidad y experiencia en los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.</b> En los contratos Nos. 2, 4, 8, 10, 13, 14, 16, 22, 26 y 30 de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, no se acredita en constancia escrita por parte del representante legal la idoneidad y experiencia de la persona a contratar tal como lo consagra el artículo 81 del decreto 1510 de 2013, reemplazado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto nacional 1082 de 2015, por inobservancia de los requisitos contractuales lo que podría exponer a la contraloría a contratar personas no idóneas para desarrollar las actividades requeridas.</p>	
<p>(...)                  De la lectura y del tenor literal de la norma transcrita, es claro que el punto seguido, denota la separación de los requerimientos exigidos.                  La norma exige que las entidades estatales, para los efectos de la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, verifiquen la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área a que se trate, conforme al objeto a ser contratado.                  Ésta primera parte de la norma, tiene total y completa consonancia con lo ordenado por la Ley 190 del 6 de junio de 1995, <b>Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.</b>                  El Artículo Primero de la ley 190 de 1995 ordena:                  (...)</p>	<p>El artículo 81 del Decreto Nacional 1510 de 2013, reemplazado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece expresamente que el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita que verifique la idoneidad o experiencia requerida para ejecutar el objeto del contrato en la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica.                  Teniendo en cuenta lo anterior, la observación se mantiene y se configura <b>Hallazgo Administrativo.</b></p>
<p><b>Observación No. 3.</b> Proceso participación ciudadana. <b>No realización de alianzas estratégicas ni conformó equipos especializados de veedores ciudadanos.</b>                  En la vigencia 2015, la Contraloría no realizó alianzas estratégicas con la academia u otras organizaciones de estudio o investigación, ni conformó equipos especializados de veedores ciudadanos con las finalidades establecidas en el artículo 121 de la Ley 1474 de 2011, lo que no permite dinamizar la participación de la ciudadanía en la vigilancia del control fiscal.</p>	
<p>(...)                  La inexistencia de Universidades en el Archipiélago así como de organizaciones de estudios e investigación social con las que pudiéramos realizar estas alianzas estratégicas. Lo más seguro es que en las pequeñas, medianas y grandes ciudades del interior del país, exista esa posibilidad, y ello se tuvo en cuenta para los efectos de que fuera incluido como ley, pero en el archipiélago no es así, nuestra realidad es otra.                  Hemos intentado a través de Universidades con sede fuera de las Islas, firmar convenios, sin embargo como es apenas lógico es requisito indispensable que seamos nosotros los que asumamos los gastos o costos de dichos convenios, lo que para nosotros sería imposible por lo precario de nuestro presupuesto.                  (...)                  No obstante lo anterior, éstas limitaciones, que de manera alguna dependen de nosotros, hasta tanto no sean organizadas Universidades u organizaciones de estudios e investigación social que tengan el perfil descrito en la norma, será muy difícil que podamos cumplir a cabalidad con ella tal y como se encuentra redactada.</p>	<p>Teniendo en cuenta lo expresado por la Contraloría en el ejercicio de contradicción sobre la imposibilidad de suscribir alianzas estratégicas con universidades u organizaciones de estudio o investigación, por la inexistencia de éstas en el Archipiélago de San Andrés. Se aceptan los argumentos para retirar la observación del informe final. Sin embargo, se recomienda incentivar la participación de las veedurías en la vigilancia de los bienes y recursos públicos del Departamento, a través de asesorías y capacitaciones.                  Teniendo en cuenta lo anterior, la observación se retira del informe final.</p>

#### 4. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

Como resultado del proceso auditor se relacionan los hallazgos configurados con su respectiva connotación. De todos los hallazgos de connotación administrativa, la Contraloría debe elaborar y remitir el respectivo Plan de Mejoramiento, suscrito por la representante legal y el funcionario responsable de la Oficina Asesora de Control Interno.

Hallazgos de Auditoria	Elementos de los hallazgos	Connotación de los hallazgos					
		A	S	D	P	F	Cuantía \$
<p><b>Hallazgo No. 1. Observación N° 1.</b> Proceso Contractual. <b>No publicación de los estudios previos, oferta, acto de inicio.</b> La Contraloría no publica en el Secop la totalidad de los documentos exigidos como los estudios previos, oferta, acto de inicio e informes de supervisión.</p>	<p><b>Condición:</b> En los números 2, 4, 8, 10, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 26 y 30 suscritos en la vigencia 2015, la Contraloría no publicó en el SECOP los estudios previos, oferta, acto de inicio e informes de supervisión exigido por la norma.</p>						
	<p><b>Criterio:</b> Artículos 3 y 19 del Decreto Nacional 1510 de 2013 y Artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP." del Decreto 1082 de 2015.</p>	X					
	<p><b>Causa:</b> Inobservancia de la normatividad en materia de publicación de documentos contractuales.</p>						
	<p><b>Efecto:</b> Limitar el acceso de la información a la ciudadanía.</p>						
<p><b>Hallazgo No. 2. Observación No 2</b> Proceso contractual. <b>No adjunta la certificación de idoneidad y experiencia en los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.</b>  En los contratos Nos. 2, 4, 8, 10, 13, 14, 16, 22, 26 y 30 de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, no se acredita en constancia escrita por parte del representante legal la idoneidad y experiencia de la persona a contratar</p>	<p><b>Condición:</b> En la carpeta de los contratos Nos. 2, 4, 8, 10, 13, 14, 16, 22, 26 y 30 de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, celebrados en la vigencia 2015, no contienen la constancia de idoneidad y experiencia de la persona a contratar suscrita por el representante legal de la Contraloría.</p>						
	<p><b>Criterio:</b> Artículo 81 del decreto 1510 de 2013, reemplazado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.</p>	X					
	<p><b>Causa:</b> Inobservancia de la normatividad del procedimiento contractual.</p>						
	<p><b>Efecto:</b> Contratación de personas naturales o jurídicas que no están en capacidad para ejecutar el objeto contractual.</p>						
<b>Total</b>		2					